

Artículos del boletín	Pág.
Iniciativa: "tratamientos especiales"	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
Anuncia PRI-Senado cambios en reforma hacendaria	1
Marco normativo en materia de PLD	1
NIA 530: Muestreo de auditoria (Parte 2 de 2)	2
Combatirán más IVA con una controversia constitucional	2
El IVA aumentará la cartera vencida hipotecaria	2
Promueve gobierno informales: CEESP	3
Encarece contratación reforma hacendaria	3
Analizan impacto de reforma aduanera	3
La eliminación del IDE es benéfica para los bancos	4
Alza en ISR es poco efectiva: analistas	4
Los agentes aduanales serian opcionales	5
Menos de 1% aprovecha beneficio fiscal de ISR: SAT	5
COPARMEX: "La reforma fiscal no es lo que nos ofreció Peña"	5
Economía mexicana ya está en recesión: IMEF	6
Prevén impacto por tope a deducibles	6
El 42% de los empleadores desconoce reforma laboral	6
Van contra contadores fraudulentos	6
IVA pegará a quienes más y menos ganan	6
Quiéren tapan IVA en vivienda	7
Reforma Hacendaria no ayudará a crecer: CEESP	7
Reforma Hacendaria: deuda e impuestos	7
Pensiones quiebran a IMSS, ISSSTE, Pemex y CFE	8
La Reforma Hacendaria: CCE	8
Y también el empleo va en picada: en agosto hubo 26% menos plazas que hace un año, reporta el IMSS	9
IMEF: riesgo de que se acentúe recesión	9
Impuestos, a la nómina	9

DÓLAR	EURO	TIEE	INFLACIÓN	UDI	RES INT
\$ 12.8550	1.3525 usd	4.0437%	1.56%	4.962289	170,553.5(MDD)

Iniciativa: "tratamientos especiales"

Por C.P.C. y M.I. Ramón Ortega Díaz

Al parecer ya se despertaron los de los sectores de "tratamientos preferenciales" a más de dos semanas de presentarse la iniciativa de reforma hacendaria (fiscal) para el 2014, en la que se **elimina prácticamente a los del Régimen Simplificado** (ganaderos, agricultores, transportistas) de su forma de tributación "especial" al eliminarse sus facilidades fiscales al sector primario. Al eliminarse ésta, prácticamente afectarán al campo, que en lugar de recibir subsidios para apoyo (ahora resulta que importamos más comida que la que producimos) recibirán más carga fiscal.

PREGUNTAS FRECUENTES: Tratándose de los certificados de sello digital, ¿cuáles son los motivos por los que la autoridad fiscal puede dejarlos sin efectos? Podrá dejar sin efectos el certificado de sello digital que hubiere emitido, con la finalidad de verificar el debido control e identificación del uso del sello digital y el certificado respectivo, cuando:

En el ejercicio de sus facultades de comprobación, la autoridad no localice al contribuyente o este desaparezca.

Se tenga conocimiento entre otros, de la probable existencia de cualesquiera de los siguientes delitos:

- Encubra delitos fiscales
- De contrabando
- De defraudación fiscal

Los contribuyentes en un mismo ejercicio fiscal, omitan la presentación de tres o más declaraciones periódicas consecutivas o seis no consecutivas.

Durante el procedimiento administrativo de ejecución no se localice al contribuyente o este desaparezca.

Fundamento Legal: Artículos (W 1.9 mB) 96, 102, 103, y 108 del CFF, Regla (W 182 kB) 1.2.2.4. de la 3ª RMRMF 2013.

Anuncia PRI-Senado cambios en reforma hacendaria

El coordinador de los senadores del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Emilio Gamboa Patrón, indicó que la propuesta de reforma hacendaria que envió al Congreso el Ejecutivo federal, sufrirá cambios que beneficien a la población. "Los senadores priistas han hecho suya la propuesta de reforma hacendaria del presidente Enrique Peña Nieto, la que sin duda alguna, tendrá modificaciones a la propuesta planteada por el Gobierno de la República, como es natural". En un comunicado, el senador por el estado de Yucatán afirmó que pese a los cambios que registre la iniciativa, la esencia para fortalecer el tejido social, la economía y las finanzas públicas, prevalecerá por encima de todo. Al señalar la gran responsabilidad del Senado de la República en analizar y en su caso votar las reformas financiera y la hacendaria, destacó la importancia de impulsar estas reformas estructurales en materia económica para impulsar el crecimiento del país. "Nuestro país no puede darse el lujo de seguir posponiendo la modernización de sus estructuras económicas, necesitamos quitar las trabas que comprometen al desarrollo nacional e impiden el crecimiento económico", dijo. Por ello el líder de los diputados del PRI insistió en que es indispensable superar las diferencias ideológicas, para poner en marcha un proyecto de Nación que beneficie a todos los mexicanos. "Es momento de que las fuerzas políticas en el Senado centremos nuestra atención en reformas como la hacendaria, financiera y energética, encaminadas a reactivar la economía nacional, generar empleo, riqueza, y propiciar mejores salarios, combatir la informalidad y apoyar a las empresas nacionales", afirmó. Apuntó que la presentación de la iniciativa hacendaria del gobierno federal y la aprobación de la reforma financiera en la Cámara de Diputados, marcan el inicio de una nueva etapa legislativa, cuya prioridad principal será detonar el potencial económico de México. Señaló que de aprobarse las reformas, con seguridad se sentarán las bases para un sistema tributario más justo, simplificado, transparente y federalista, así como que se modernice el sector energético. Añadió que al aplicar programas como la pensión universal para mayores de 65 años, el seguro de desempleo y el de aceleramiento del crecimiento, entre otros, "habremos contribuido de manera significativa a lograr un México a la altura de nuestras aspiraciones". El legislador afirmó que la preocupante desigualdad que existe en México, difícilmente podrá superarse sin el apoyo firme y decidido del Gobierno de la República, por eso es de celebrarse que las propuestas de reformas tengan un alto contenido social. Fuente: 24 horas

Marco normativo en materia de PLD

http://prezi.com/aw3ruhq1imea/marco-normativo-en-materia-de-pld/?utm_campaign=share&utm_medium=copy

NIA 530: Muestreo de auditoría (Parte 2 de 2)**Naturaleza y causa de las desviaciones e incorrecciones**

El auditor investigará la naturaleza y la causa de cualquier desviación o incorrección identificadas, y evaluará su posible efecto sobre el objetivo del procedimiento de auditoría y sobre otras áreas de la auditoría.

En circunstancias extremadamente poco frecuente en las que el auditor considere que una incorrección o desviación descubierta en una muestra es una anomalía, el auditor obtendrá un alto grado de certidumbre de que dicha incorrección o desviación no es representativa de la población. El auditor adquirirá dicho grado de certidumbre mediante la aplicación de procedimientos de auditoría adicionales para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que la incorrección o la desviación no afecta al resto de la población.

Extrapolación de las incorrecciones

En el caso de pruebas de detalle, el auditor extrapolara las incorrecciones encontradas en la muestra a la población.

Evaluación de los resultados del muestreo de auditoría

El auditor evaluará:

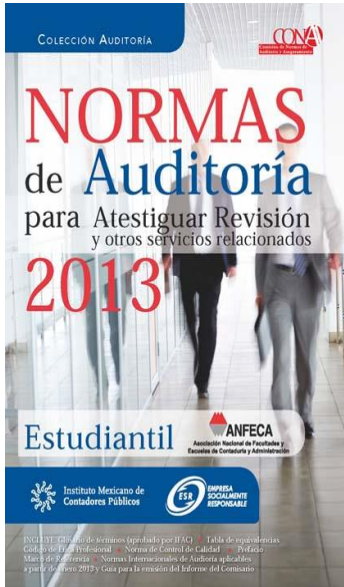
- los resultados de la muestra; y
- si la utilización del muestreo de auditoría ha proporcionado una base razonable para extraer conclusiones sobre la totalidad de la población que ha sido comprobada.

Combatirán más IVA con una controversia constitucional

La fracción parlamentaria del PAN recurrirá a la controversia constitucional para impedir la homologación del IVA en la frontera, ya que otras medidas como el amparo que anuncia la cúpula empresarial no es viable. Así lo consideró el diputado federal Juan Manuel Gastélum Buenrostro, quien agregó que la medida anunciada la semana pasada por el Consejo Coordinador Empresarial de recurrir al amparo, tiene sus inconvenientes técnicos en estos momentos. El amparo ahorita sería improcedente, no está mal; número uno, no hay ley, tendría que ser ésta aprobada y habría que definir si es con el primer acto de ejecución o con su sola publicación, tal vez sería con su sola publicación para surtir efectos y este amparo tendría que ser hasta el primero de enero en que entra en vigor", afirmó el legislador panista. Sobre su manifestación en la Cámara de Diputados contra la aplicación del IVA al 16 por ciento en la región, Gastélum Buenrostro precisó que se trató de una medida para confrontar al secretario de Hacienda. El día de la sesión en la que compareció Videgaray junto con otro compañero panista le dije 'vamos', Videgaray tiene que saber que no estamos sólo sentados, que hay inconformidad, y nos atrevimos a poner una pancarta, 'No al IVA'", dijo. En torno al tema de la reforma hacendaria presentada por el presidente Enrique Peña Nieto el domingo antepasado, el diputado blanquiazul aseveró que sus correligionarios panistas lamentan que no contemple un recorte de gasto presupuestal del gobierno federal, ni amplíe la base de contribuyentes bajo ningún mecanismo específico. Trae cosas buenas, desaparece el IETU y el IDE, pero eso no es nada comparado con las afectaciones que tiene como lo es la homologación de 16% del IVA, así como el IVA en el pago de las colegiaturas, en la alimentación de mascotas y hasta en los chicles. Nuestra interrogante siempre será la misma, ¿por qué en la zona fronteriza?, siempre hay una inequidad, con estas acciones se irán los maquiladores a otros países, como China, porque además de ser la mano de obra más barata, el gobierno les dará todo tipo de facilidades". Juan Manuel Gastélum dijo ser realista y que ve lejana la posibilidad de su rechazo, ya que el grupo mayoritario del PRI va en bloque y votará a favor; sin embargo, al llegar al Senado los grupos parlamentarios del PAN y el PRD trabajarían para bloquearla, por lo que de nueva cuenta se regresaría a la Cámara de Diputados para volverla a analizar, esto sería entre el 16 y 18 de octubre, de ahí la importancia de continuar manifestándose en contra. Si nos unimos los diputados fronterizos representados 22% de los 500... estoy optimista que podemos lograr algo, obligaríamos a que se detenga, hay un ánimo de enojo, pero con inteligencia", concluyó el legislador federal. Fuente: Excelsior

El IVA aumentará la cartera vencida hipotecaria

Parece que el gobierno federal no ha pensado en el efecto de subirle 16% de la mensualidad a toda la cartera hipotecaria del país, pues esto propiciará que la cartera vencida crezca "brutalmente, aseguro Gene Towle, director General de Softec. El consultor inmobiliario explicó que esa decisión impactará al Infonavit, a los bancos, al Fovisste y reducirá la disponibilidad de crédito hipotecario en el país y aumentará la demanda de vivienda informal. De los 6 millones de usuarios que tienen una hipoteca, aproximadamente 4 millones son derechohabientes del Infonavit. Entonces, el gobierno les vas a subir 16% a su mensualidad "y a ver cómo le hacen", dijo, en entrevista con metrosclubicos.com. "La última vez que hicimos este chistecito, en 1995, la cartera vencida subió 25% y tuvieron que hacerse todos los programas de rescate, la mensualidad hipotecaria subió como 40% entre los años 95 y 96", aseveró. Fuente: Metros cúbicos



Panistas lamentan que el proyecto de reforma hacendaria no contemple un recorte de gasto presupuestal del gobierno federal



Towle comentó que alrededor de 25 o 30% de la población mexicana de clase media tiene una hipoteca, pero además del 16% del IVA se verán afectados con una disminución de 25% en su capacidad de compra y como consecuencia una reducción de 4% en el PIB, debido al resto de imposiciones que incluye la propuesta de reforma. Desafortunadamente las medidas para contrarrestar estas caídas surgen a reacción, dijo el consultor.

Promueve gobierno informales: CEESP

Al eliminar la posibilidad de deducir algunos gastos, como propuso el gobierno federal que encabeza Enrique Peña Nieto, en su iniciativa de reforma hacendaria, se disminuirá el ingreso de las familias y con ello la posibilidad de detonar el mercado interno, lo que contribuirá a una mayor informalidad, aseguró el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP). En su análisis semanal sobre los Criterios Generales de Política Económica para 2014, el organismo destacó que la imposibilidad de reducir gastos tendrá un efecto en el ingreso disponible de las familias, y con ello se verá un menor consumo y ahorro. “Por ello, en lugar de contribuir a la formalización de la economía, estas medidas fomentan lo contrario, puesto que el mecanismo de deducción de algunos gastos favorecía la recaudación al tener en los causantes los incentivos para exigir comprobantes de sus gastos acreditables”, refirió. Resaltó que si bien se requiere mayor pago de impuestos para recaudar más, nuevamente se dejó de lado la posibilidad de gravar a muchos mexicanos que hoy eluden o evaden impuestos al amparo de la informalidad e incluso de la ilegalidad, a través de gravámenes indirectos. Otro de los aspectos que criticó el CEESP es el mayor gasto en el que incurre el gobierno, que se encuentra muy por encima del crecimiento económico, lo que da pie a un mayor endeudamiento. Antes de incurrir en déficit para instalar nuevos conceptos de gasto, agregó, debieron eliminarse programas regresivos, mal uso de recursos, corrupción, excesiva burocracia y otros aspectos. “Preocupa que este nuevo gasto, ya instalado, siga creciendo en el tiempo y con ello la necesidad de continuar endeudándonos para enfrentarlo”, refirió. Al plantearse un déficit público de 2.4 por ciento para 2013 y 3.5 para 2014, la deuda se incrementa en esa proporción, pero a ello debe agregarse el valor de los compromisos contingentes, lo que implica un desequilibrio equivalente a 2.9 y 4.1 por ciento del PIB, respectivamente. “Esto significa que los compromisos totales del país en estos dos años aumentarán en 7 puntos del PIB, lo que no sucede desde los años ochentas”, explicó. Si bien puede entenderse que coyunturalmente se recurra al endeudamiento para cumplir con las metas de la reforma hacendaria, también recomienda un uso adecuado de los recursos para no poner en riesgo la estabilidad macroeconómica del país. Fuente: Reforma

Encarece contratación reforma hacendaria

La propuesta de reforma hacendaria hace más pesada la carga para las contrataciones de personal en las empresas, afirmó Jesús Castillo, socio de la firma KPMG. Explicó que le tope a las deducciones en el pago de las cuotas del seguro social y otras prestaciones, hará que las empresas piensen dos veces antes de contratar a un empleado. “Las empresas hoy en día otorgan como prestaciones a los empleados diversas remuneraciones que para el empleado serán exentas, hasta cierto monto, una es la previsión social, el fondo de ahorro, costos por separación, prima vacacional, utilidades, etc. “Si pasa la reforma, ahora se establece que solamente el 41 por ciento de esos pagos van a ser deducible, esto quiere decir que el 59 por ciento no lo será, por lo tanto en automático, a las empresas se les va a incrementar su base por estos conceptos”, detalló. Si se multiplica el número de empleados y el costo en la nómina, añadió, se verá que las empresas tendrán un incremento en el pago de sus impuestos y deberán evaluar muy bien cada contratación. Los cambios a la Ley de Impuesto Sobre la Renta establece que las erogaciones por remuneraciones que a su vez sean ingresos exentos para el trabajador serán deducibles hasta un 41 por ciento. Dentro de estos conceptos estarían la previsión social, cajas y fondos de ahorro, pagos por separación, gratificaciones anuales, horas extras, prima vacacional y dominical, utilidades entre otros. Adicionalmente se introduce el concepto de vales de despensa electrónicos, que serán autorizados por el SAT y significarán una carga administrativa adicional. Castillo estimó que el incremento para las PYMES en la aplicación de estas medidas será de 15 por ciento, en promedio. “Lejos de fomentar el empleo creemos que va a inhibir las nuevas contrataciones. “Va a haber un encarecimiento de las PYMES por que se va a incrementar el costo de su base y por ende pagarán más impuestos”, Subrayó. De acuerdo con la consultora PwC entre las reformas a la Ley del Seguro Social se proponen disminuir la cuota fija del Seguro de Enfermedades y Maternidad y aumentar la aportación al sub ramo de Gastos Médicos de Pensionados, lo cual incrementará el costo por trabajador. Fuente: Reforma

Analizan impacto de reforma aduanera

El director general de la Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales (CLAA), Luis Guillermo Silva, señaló que durante el primer Encuentro Nacional de la Reforma Aduanera analizarán el impacto que ésta tendría en el sector. En conferencia de prensa, comentó que la idea es que cada uno de los sectores involucrados dé a conocer sus percepciones, a fin de llevar, dicho recuento, a la Cámara de Diputados antes de que sean aprobadas las propuestas tal y como las expuso el Ejecutivo. Comentó que en el evento que se realizará el próximo 2 de octubre y al cual asistirán 30 sectores productivos, revisarán los puntos que a su parecer resultan con poca claridad. Dijo que “si bien hay cambios positivos, lo cierto es que también hay algunos otros que sólo generaron dudas, indefiniciones y de poca claridad, porque sólo dice los que, pero no los cómo”. Asimismo, citó algunos puntos de mayor preocupación de la Reforma Aduanera, dentro de la Hacendaria, para el sector aduanero y los 30 sectores, representados a través del mismo número de organismos, involucrados en la actividad comercial exterior del país. Entre ellos, la figura de Responsabilidad Solidaria, donde se incorpora a nuevos responsables, por lo que en su opinión lesionaría el historial crediticio de quien tenga conferida cierta función. Fuente: NOTIMEX

www.doa.com.mx



Empresarios que la reforma hacendaria fomentará aún más la informalidad y la piratería. [Foto: Especial]



Al respecto, Silva explicó que ello implica que cualquiera de las personas incluidas deberá asumir la multa que el fisco disponga por alguna omisión en el trámite, lo que lesionará su historial crediticio; hasta que dicha falta económica se liquide. Agregó que otro punto en el que están en desacuerdo, es que ahora se propone que el agente aduanal sea opcional, al permitir que los particulares promuevan directamente el despacho aduanero de sus mercancías sin la intervención obligatoria de los servicios profesionales de dichos agentes.



“La transición de una parte de esta población al sector formal podría aumentar significativamente la cantidad de clientes dispuestos a utilizar los servicios bancarios en México. Los individuos y las pymes en el sector informal son reacios a utilizar los bancos por temor a exponer su actividad económica a las autoridades fiscales”, dijo Olivares.

Los especialistas aseguraron que este como otros impuestos afecta a la población cautiva que siempre paga impuestos, pero no ataca de fondo a la informalidad.

A pesar de estas modificaciones, la población de menores ingresos no se ve afectada y se encuentra en línea con la idea de dotar de mayores recursos al gasto, destacó.

Mario Correa agregó que la propuesta final de reforma hacendaria queda lejos de lo que se esperaba. Las medidas planteadas son principalmente recaudatorias y se obtendrán ingresos principalmente del sector formal de la economía que ya paga impuestos; además las medidas para atacar el problema de la alta informalidad parecen limitadas

La eliminación del IDE es benéfica para los bancos

La propuesta de eliminar el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) en la Ley de Ingresos del 2014 podría beneficiar no sólo a los clientes de la banca, sino a las mismas instituciones, ya que un porcentaje importante de su fondeo proviene de la captación directa de los clientes. Para la calificadora Moody's, "el proyecto de ley es positivo para los bancos mexicanos, ya que aumentará los depósitos bancarios de los clientes minoristas, eliminando el IDE". Los depósitos al retail han demostrado ser un mecanismo de fondeo para los bancos muy estable y fiable, y son importantes contribuyentes a los márgenes de ganancia de los bancos. De acuerdo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de los 2.9 billones de pesos que el sector bancario captó al mes de julio del 2013, 55.1% o 1.6 billones de pesos fueron por ahorros de exigibilidad inmediata. De esta forma, con un costo promedio de 1.5% en la tasa de interés que pagan los bancos por montos de depósitos menores a los 100,000 pesos, las instituciones bancarias pagan tasas de interés reales negativas, al registrar la economía niveles inflacionarios mayores a 3.5 por ciento. Rodolfo Campuzano, economista de Invex Banco, comentó que la reforma es positiva tanto para los bancos como para los clientes en general, al disminuir los costos de operación en el sector bancario. Para David Olivares, analista del sector financiero de la calificadora Moody's, la propuesta de eliminación del IDE alentaría a los depósitos bancarios de dos maneras. En primer lugar, mediante el fomento de los trabajadores autónomos y las pequeñas y medianas empresas a unirse a la formalidad; en segundo lugar, por la eliminación en sí mismo de un impuesto sobre los depósitos bancarios. El INEGI estima que alrededor de 60% de la fuerza laboral mexicana trabaja actualmente en el sector informal, mientras que la penetración del sector bancario no rebasa 25% del PIB en México. Fuente: El Economista

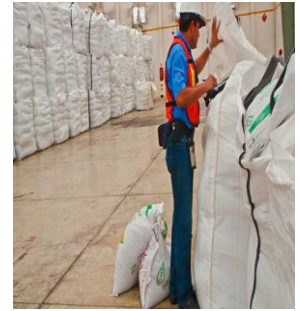
Alza en ISR es poco efectiva: analistas

La propuesta federal de elevar la tasa del ISR de 30% a 32% a personas físicas que ganan más de medio millón de pesos al año tendría un impacto económico escaso en las finanzas públicas del Gobierno, aseguraron analistas. El 0.14% de los mexicanos, es decir 160,700 personas, percibe ingresos superiores a los 500,000 pesos al año, mientras que 90 millones de personas (73% del total) reciben sueldos hasta por 50,000 pesos anuales, según las últimas cifras de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Con la reforma presentada por el Gobierno de EPN, el monto recaudado ascendería a 3,200 mdp, lo que representa 5.4% del incremento estimado por la SHCP por concepto de ISR y 1.3% del total de los 240,000 mdp de la reforma, sin considerar la recaudación por impuestos en el mercado bursátil ni los límites en las deducciones personales, según el analista económico del Grupo Financiero Ve por Más, Isaac Velasco. En la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece "adicionar un nuevo tramo a la tarifa del ISR de personas físicas, aplicable para aquellas con ingresos gravables superiores a 500,000 pesos anuales con una tasa marginal de 32%". "Esta tasa máxima propuesta no es excesiva, e implica que las tasas marginales máximas continuarán siendo menores a las observadas en otras economías, incluyendo los principales socios comerciales del país", señala el documento. "Así, se evita introducir elementos que eviten el funcionamiento eficiente de la economía o que deterioren la competitividad de México". El Ejecutivo estima que los efectos recaudatorios del ISR a personas físicas y otras medidas adicionales podrían incrementar los ingresos en 59,000 millones de pesos (mdp), equivalentes a 0.3% del PIB.

Bajo crecimiento pone en riesgo recaudación - El impacto en el incremento de ISR (de 30% a 32%) tiene poco valor económico, ya que el número de personas que se ubican en el rango de más de 500,000 pesos es bajo, aseguró el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP). Preciso que con la desaparición de gravámenes como el Empresarial a Tasa Única (IETU) o el de IDE se tienen que compensar los ingresos. En total se espera que al final del sexenio, las modificaciones tenga un efecto recaudatorio de 2.9% como porcentaje del PIB. Pero si la economía mexicana crece menos el próximo año, entonces la recaudación se verá afectada, advirtió el economista en jefe de Scotiabank México, Mario Correa. "Habrá un efecto negativo que podría resultar relevante sobre el ingreso disponible de la clase media, más por la eliminación de exenciones importantes como las dirigidas al pago de colegiaturas o de intereses hipotecarios, que por el incremento en la tasa máxima de ISR", subrayó. El analista del Grupo Financiero Actinver, Jaime Ascencio, destacó que las modificaciones al ISR tendrían poco impacto ya que la mayor parte de la población vive en condiciones de pobreza. "Esta es una de las partes de la reforma que seguramente se va a aprobar, ya que no afecta a los sectores de bajos ingresos, pero también tendrá un efecto muy bajo en la recaudación total. Los ingresos del país son bajos, debido a que la inconsistencia en el crecimiento económico no ha permitido un avance en los niveles salariales de la población, además de que casi la mitad del país vive en condiciones de pobreza", comentó. Fuente: CNN Expansión

Los agentes aduanales serían opcionales

De aprobarse la reforma hacendaria, los agentes aduanales serán opcionales en los trámites de comercio exterior, desaparecerá la figura de "sustitutos", se abrirán convocatorias para otorgar patentes y cualquier persona podrá realizar esos procedimientos. Todo ello, con la meta de agilizar las operaciones de importación y exportación, así como para simplificar y bajar los costos de los trámites, de acuerdo con la propuesta que envió el jefe del Ejecutivo federal al Congreso de la Unión. Además, de acuerdo con la iniciativa, se promoverá el mayor uso de los sistemas electrónicos en beneficio de 36 mil 793 exportadores y de 78 mil 963 importadores. Para el presidente de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (Caaarem), Víctor Gamas Luna, el uso de la tecnología en las aduanas y la actualización de los regímenes son aciertos. Sin embargo, consideró que a los agentes aduanales se les pone en desventaja al imponerles más obligaciones y responsabilidades que no les exigirán a los importadores o exportadores que pretendan realizar los trámites por sí mismos. Además de que actualmente vía los "apoderados aduanales" una empresa puede hacer sus trámites directamente. El problema, dijo, es que a los agentes aduanales sí se les exige por ley el cumplimiento de diversas disposiciones y, las personas que realicen los procedimientos de comercio exterior, bajo las condiciones que propone la reforma, solamente se ajustarán a un reglamento, explicó en entrevista. La propuesta de reforma hacendaria plantea que se mantengan los 800 agentes aduanales activos, para quienes opcionalmente quieran acudir a ellos y "permitir que los particulares promuevan directamente el despacho aduanero de sus mercancías", se explicó en el texto de la iniciativa. Además, se abriría una convocatoria para quienes deseen convertirse en agentes aduanales. Al respecto, comentó: "no estamos cerrados a que haya más agentes, si es parte de un acto responsable que mejore la competitividad del país". El socio del área de práctica fiscal-seguridad social de Baker & Mckenzie, Luis Carballo-Martínez, observó que aun y cuando pasen los exámenes y pueda haber ahorros por el no pago de agentes aduanales, "queda la duda de si habrá certeza en las operaciones, porque si con personas profesionales hay errores, qué pasará con los errores que tengan las personas, qué harán cuando no sepan cómo clasificar mercancía o cuánto se pagará por importar". Con estos cambios "quieren restar poder a los agentes aduanales", pero esa decisión no tiene que ver con los honorarios cobrados por éstos, ni con el grado de complejidad de los trámites que realizan, podría deberse a otras razones, pero su experiencia, conocimiento y su grado de capacitación son de gran ayuda, dijo Carballo-Martínez. Lo mismo sucede, agregó, con las maquiladoras que son un buen instrumento, pero como "se han satanizado", se le quieren quitar beneficios. Fuente: El Financiero



[Con la reforma hacendaria, cualquier persona podrá realizar esos procedimientos / El Financiero]



[Aristóteles Núñez afirma que lo que más se deduce son intereses por hipoteca y colegiaturas / Cuartoscuro]

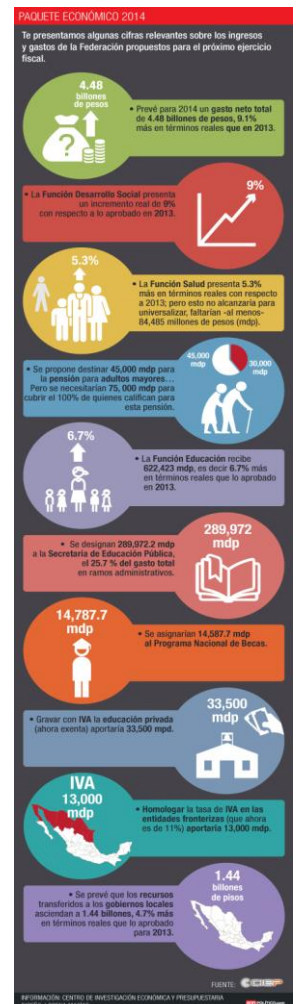
Menos de 1% aprovecha beneficio fiscal de ISR: SAT

La mayoría de las deducciones que se hacen en el país de ISR y que representan un beneficio fiscal, son aprovechadas por menos de uno por ciento de los contribuyentes, expuso Aristóteles Núñez Sánchez, jefe del SAT. En entrevista con EL FINANCIERO, explicó que todas las personas físicas que ganan más de 400 mil pesos anuales y que están obligadas a presentar declaración anual de ISR, pueden realizar deducciones personales mediante ciertos gastos, como los intereses pagados por un crédito hipotecario o por erogación de colegiaturas. Ambos conceptos, junto con los gastos médicos mayores y hospitalarios, son los que principalmente se deducen en las declaraciones anuales, y la propuesta de reforma hacendaria propone limitarlos. Con la iniciativa "no se podría deducir el importe equivalente a 2 salarios mínimos elevados al año, que son alrededor de 47 mil pesos al año", dijo al mencionar el monto límite. En ese sentido, dijo, se busca que sea una reforma hacendaria justa "para que paguen más los que más ganan". Núñez Sánchez comentó que la propuesta de elevar la tasa de ISR de 30 a 32%, de ser aprobada por el Congreso, se aplicaría "a aquellas personas físicas cuyos ingresos rebasen en un año los 500 mil pesos y se aplicaría la tasa de 32% sobre el excedente de los 500 mil pesos". "Los 500 mil serían gravados a la tasa vigente, que es 30% y solamente el excedente sería gravado a una tasa de 32%", precisó.

Alternativas - El jefe del SAT indicó que "quedará en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el que podamos revisar de manera conjunta algunas alternativas que permitan sustituir los ingresos que se tenía programado obtener en caso de gravar con IVA las colegiaturas, o bien revisar cuáles son los argumentos y en su caso hacerlos válidos". Respecto a las hipotecas, aclaró que se propone agregar IVA sobre los intereses que se pagan de un crédito hipotecario, no sobre la hipoteca (capital). "Es sobre los intereses que se pagan de un crédito hipotecario, que hoy están exentos, donde se estaría causando IVA", subrayó. De acuerdo con el Presupuesto de Gastos Fiscales 2013, los gastos fiscales por exenciones de IVA ascenderían a 17 mil 156 y 18 mil 467 millones de pesos en 2013 y 2014, al incluir la venta, renta y pago de intereses de créditos de vivienda. Pero, la iniciativa de reforma señala que los hogares de mayores ingresos son los que absorben la mayor parte de la renuncia recaudatoria (gasto fiscal) que implica mantener la exención del IVA. El funcionario expuso que otros objetivos de la reforma, además de los programas sociales, son lograr un sistema tributario simple, justo y transparente y promover el crecimiento económico. A este respecto, la propuesta de reforma plantea el uso de la tecnología para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. "Las reformas al CFF van en el sentido de que los contribuyentes puedan utilizar la factura electrónica; tener un buzón fiscal y desde ahí hacer sus declaraciones, recibir y emitir sus facturas, y llenar y enviar sus declaraciones de impuestos" indicó Aristóteles Núñez Sánchez. Fuente: El Financiero

COPARMEX: "La reforma fiscal no es lo que nos ofreció Peña"

<http://www.adnpolitico.com/ciudadanos/2013/09/10/empresarios-la-reforma-fiscal-no-es-lo-que-nos-ofrecio-pena>



Economía mexicana ya está en recesión: IMEF

El Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) bajó su pronóstico de crecimiento para 2013 de 2.7 a 1.5 por ciento, pues "la economía ya se encuentra en una recesión", y previó que la reforma hacendaria propuesta dificultará la recuperación económica. El vicepresidente del Comité Nacional de Estudios Económicos del IMEF, Jonathan Heath, dijo que aunque esta recesión "no es nada profunda, es bastante ligera, es una recesión al fin y al cabo", y podría llevar a una nueva revisión a la baja en la expectativa de crecimiento para este año. En la conferencia de prensa mensual del organismo, indicó que el IMEF también ha empezado a revisar su pronóstico de crecimiento para la economía mexicana en 2014, la cual anticipa que sólo crecerá 3.5 por ciento "en el mejor de los casos". La revisión a la expectativa económica para el año próximo obedece a que la propuesta de reforma hacendaria planteada por el Ejecutivo federal contiene algunos puntos que si son aprobados, pueden dificultar la recuperación económica, expuso. Fuente: El Financiero

Prevén impacto por tope a deducibles

Además de la disminución en la venta de vehículos que pudiera generar la reducción de 175 mil a 130 mil pesos en el monto deducible para la compra de autos nuevos, esta medida desincentivaría la incorporación a la formalidad de las microempresas y personas físicas con actividad empresarial, según la AMDA. Guillermo Rosales, director de Relaciones Institucionales de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, explicó que la comercialización de vehículos es una actividad que genera IVA e ISAN, además del ISR causado por la cadena automotriz, por lo que el gasto fiscal por la deducibilidad es menor al beneficio que reporta al fisco la venta de un vehículo nuevo. "¿La deducción de un automóvil es un gasto necesario y estrictamente indispensable para los contribuyentes? Habría que empezar definiendo lo que es un gasto estrictamente indispensable. "Para un negocio, algunas de las tesis y jurisprudencias hablan de que debe prestar un servicio a la empresa, mismo que debe reportar un beneficio que posiblemente no pueda evaluarse fácilmente, pero no deja de representar una ventaja en la operación. Desde este punto de vista, el gasto es normal", explicó Rosales. La AMDA destacó que el límite para la deducción de automóviles vigente en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) es de 175 mil pesos. La reforma hacendaria contiene una iniciativa de modificación para disminuir esa deducibilidad a 130 mil pesos. Fuente: Reforma

El 42% de los empleadores desconoce reforma laboral

El 42 por ciento de los empleadores en México no tiene conocimiento de todo el contenido de la reforma laboral que entró en vigor hace nueve meses, mientras que 52 por ciento reporta que su principal duda es la aplicación del régimen de outsourcing o subcontratación. Así lo revela una encuesta realizada por la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos (Amedirh) entre sus 12 mil 500 ejecutivos de diferentes áreas de recursos humanos, la cual muestra que cuatro de cada 10 empresas no cuenta con un "análisis de riesgo" para poder aplicar la reforma a la Ley Federal del Trabajo. En tanto que, solamente un 9 por ciento opinó que "realmente conoce mucho" de la reforma a la legislación laboral y 19 por ciento afirmó que "la conoce". El 32 por ciento percibe que la reforma a la LFT no cambia el panorama laboral y 20 por ciento considera que los cambios a la legislación son "poco útiles para el negocio". Asimismo, en la aplicación o uso del aviso del despido, 14 por ciento de quienes respondieron aseguraron que desconocían que es una obligación patronal, a esto se suma que en 63 por ciento de los casos no se ejecuta este deber. Sólo un cuarto de la muestra (23 por ciento) dijo que sí ha utilizado esta práctica. Además, 52 por ciento de las empresas reporta como su principal duda la utilización del régimen de outsourcing, mientras que para 17 por ciento son aspectos relacionados con la forma de cotizar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). "Se identificó que la mayoría de los operadores de recursos humanos (74.55 por ciento) están aplicando al menos una política de regulación en el servicio de la subcontratación, al verificar que el proveedor cumple con todos los requisitos que ordena la ley", señala la encuesta. Fuente: El Financiero

Van contra contadores fraudulentos

Los contadores públicos, abogados, agentes aduanales y otros profesionistas, técnicos o sus auxiliares, serán sujetos a la disposición del Ministerio Público cuando la autoridad los encuentre responsables de delitos fiscales. La iniciativa de decreto del Código Fiscal contempla que estos profesionistas serán penalmente responsables de delitos cuando derivado de un contrato, convenio o cualquier otro acto que implique asesoría o desarrollo de la actividad, sugieran, asesoren o propongan mecanismos vinculados con esquemas ilícitos o incumplimiento a obligaciones fiscales que deriven en un delito de esa índole. De acuerdo con la exposición de motivos, actualmente este grupo de profesionistas evaden la acción de la justicia bajo la excusa de la "reserva en la información o secreto profesional" o de que su intervención se limita a una sugerencia, que puede o no ser tomada en cuenta por el contribuyente. Sin embargo, esta ley precisa que los autores, coautores o partícipes de estos actos ilícitos no solo involucran a los profesionistas, sino niveles directivos de las empresas, que también estarán sujetos a las nuevas reglas de delitos fiscales. En ese sentido, la propuesta señala que el administrador único, el presidente del consejo de administración o la persona o personas cualquiera que sea el nombre con el que se les designen, que tengan conferida las áreas de dirección general, la gerencia general o facultades de administración y tienen la obligación de impedir la consumación de los delitos. Sobre personas morales, el documento señala que cuando sea declarada penalmente responsable por un delito fiscal, se le sancionará con multa, decomiso, suspensión, prohibición de realizar determinadas operaciones, remoción o disolución, dependiendo de la gravedad del delito. "Las penas que se proponen para las personas morales, son acordes a su naturaleza jurídica y tienen como propósito principal, obligar a los socios, administradores, representantes, entre otros, a tener un deber de cuidado respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas jurídicas y de esta forma evitar la comisión de delitos fiscales", detalló la iniciativa de decreto. En el caso de la multa, como sanción de tipo económico, el propósito que se busca es disuasorio, para que otros no cometan lo mismo. Respecto al decomiso, la autoridad propone la privación definitiva de los instrumentos y del producto del delito o falta. "Considerando la forma de comisión de los delitos fiscales (en su mayoría dolosa), se pretende que de forma coactiva, definitiva y sin derecho a indemnización, queden a favor del Estado los bienes que fueron objeto o producto de esa comisión", abundó. Fuente: El Universal

IVA pegará a quienes más y menos ganan

Las iniciativas de Reforma Hacendaria en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que propuso el gobierno federal, tendrán un mayor impacto sobre los bolsillos de las personas de menores ingresos en el país, revelaron datos del Centro de Investigación Presupuestaria y Económica (CIEP). De acuerdo a un simulador fiscal elaborado por este centro, hoy los hogares del primer decil (que equivale al 10% de la población con menores ingresos), en promedio tienen un ingreso anual de 76 mil 598 pesos, de los cuales, 3 mil 064 destinan para el pago del impuesto relacionado con el IVA. Significa que en este momento sólo destinan 4% de su ingreso para desembolsar ese gravamen.

Sin embargo, la propuesta del gobierno, que tiene entre sus iniciativas aplicar IVA a alimentos para mascotas y a la goma de mascar, homologar la tasa del IVA en todo el país y eliminar la tasa fronteriza de 11%, exentar la compra, renta y pagos de hipoteca de casa habitación y limitar exenciones en transporte público terrestre, afectará en mayor medida su bolsillo. De acuerdo con los datos del CIEP, la erogación por IVA pasará de 3 mil 064 pesos que pagan hoy, a 3 mil 532 pesos con las propuestas de reformas, un alza de 15.3%. Esas medidas obligarían a las personas de menores ingresos a tener que destinar 4.7% de su gasto total al pago del impuesto, lo que representará sacrificar otro tipo de adquisición de bienes y servicios. De acuerdo con argumentos de las autoridades, el nivel de recaudación del IVA en México es una de las más bajas del mundo, además de que sólo se aprovecha una tercera parte de su potencial. “El bajo potencial recaudatorio del IVA en México se explica por la aplicación de regímenes especiales, como lo son la tasa 0% a un amplio número de bienes y servicios y como la aplicación de una tasa reducida en la región fronteriza”, detalla la exposición de motivos de la iniciativa de reforma al IVA. Los datos del CIEP muestran que las personas de los deciles II al IX resentirán menos los efectos de la propuesta que quienes menos perciben. Por ejemplo, los hogares del decil II, III y IV hoy pagan por IVA al año 4 mil 195, 5 mil 190 y 6 mil 022 pesos, respectivamente, que significa una proporción de su ingreso salarial de 2.4%, 2.2% y 1.9%, de forma respectiva. Si se aprueban las propuestas del Ejecutivo en el IVA, tal cual se plantean, esos grupos ahora deberán destinar 4 mil 782, 6 mil 006 y 7 mil 309 pesos, mientras que la proporción de su ingreso a ese impuesto pasará a 2.7%, 2.6% y 2.3%. El fiscalista Herbert Bettinger, profesor del ITAM, afirmó que muchos jóvenes entre 35 y 45 años que pretenden hacerse de un patrimonio resentirán la propuesta que busca gravar inmuebles, lo cual calificó como “ilógico”. El socio legal del despacho EY, Enrique Ramírez, reconoció que la propuesta de gravar las hipotecas resulta dramática. “Es pegarle al sustento porque las dos cosas que nadie deja es: comer y la otra es habitar en algún lugar. Vivir en algún lugar nos va a costar 16% más a partir de ahora. El tema del alimento era mucho menos dramático que el tema de la vivienda, porque en la vivienda está el ahorro patrimonial de la mayoría de los mexicanos. Ambos coincidieron en que en general, la Reforma Hacendaria pegará a todos los grupos poblacionales, pero principalmente a los de la denominada clase media. Los datos del CIEP reflejan que en el decil X de los hogares, donde se sitúan muchas de las familias de clase media alta y alta, también deberán soportar una mayor carga tributaria. Hoy las familias de esos grupos de la población pagan 112 mil 171 pesos anuales, pero con la reforma se ampliará a 141 mil 307 pesos. Eso significará que tendrán que destinar de su ingreso, que actualmente es 4.8%, un 6%, si se aprueba la reforma. “Es una reforma sensible al momento del país, se cuidó la progresividad por un lado, pero por el otro se tuvo miedo al momento económico y al riesgo de frenar más a la economía. Esta iniciativa no ve que se despetrolicen las finanzas públicas, todavía tenemos una hacienda pública muy endeble y si pensamos en el mediano y largo plazos, el sistema fiscal sigue sin ser sostenible”, dijo el director general del CIEP, Héctor Villarreal. Fuente: El Universal

Quieren tapar IVA en vivienda

Para evitar que el IVA a la vivienda impacte a la población de bajos recursos, el gobierno federal propuso en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 un programa de subsidios por 12 mil 39 millones de pesos, una cifra nunca antes vista en el sector. Sin embargo, los más de 12 mil millones de pesos sólo beneficiarían de 100 mil a 150 mil personas, lo cual representaría un paliativo contra el daño patrimonial que generará el gravamen para el resto de la población, aseguraron expertos. Eugene Towle, socio director de la consultora Softec, aseguró que el monto que se otorgará en subsidios es infinitamente menor al valor del parque habitacional actual y al impacto que causaría el IVA en al menos 7 millones de familias. El experto criticó que al aumentar los subsidios se continúa con el enfoque de construir “casitas baratas”, que ha resultado ser un mal negocio. “El problema con la vivienda económica, una de las razones por las que Corporación Geo, Urbi y Homex están quebradas, es que llevan tres años vendiendo un producto donde tienen poco dinero”, aseveró Towle. Fernando Soto-Hay, director general de Tu Hipoteca Fácil, coincidió en que el programa de subsidios proyectado no será significativo respecto al duro golpe para la población y la industria de la vivienda, hoy deprimida por una caída en la demanda. Tan sólo el Infonavit, de enero a junio de 2013 colocó 208 mil créditos hipotecarios para vivienda nueva y usada, una baja de 8.4 por ciento, respecto a igual periodo del año anterior. El subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Sedatu, Alejandro Nieto, reconoció que la reforma hacendaria tendrá un impacto en los sectores más desfavorecidos de la población. Fernando Abusaid, presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, expuso que será lógico que al entrar el IVA a la vivienda se registrará una contracción del mercado, dependiendo el segmento. Fuente: El Financiero

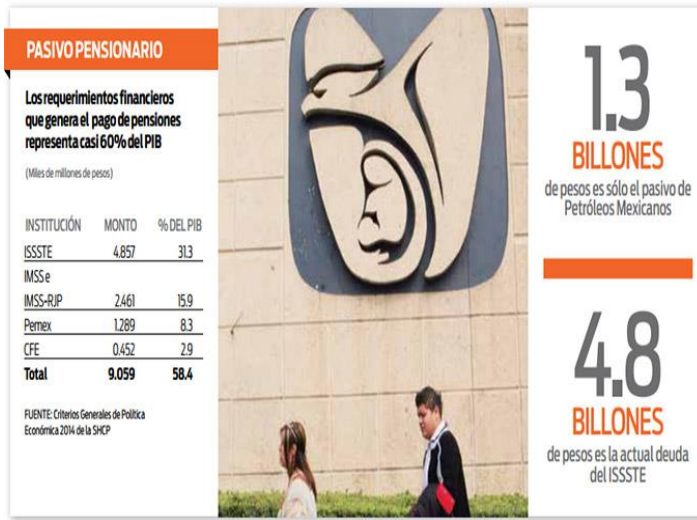
Reforma Hacendaria no ayudará a crecer: CEESP

“La propuesta de Reforma Hacendaria no ayudará a crecer, y si bien atiende a necesidades sociales puede resultar incluso recesiva”, criticó el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP). Insistió que una de las mayores preocupaciones de la Reforma Hacendaria es el fuerte crecimiento del gasto público, muy por encima del pronóstico de crecimiento económico, financiado a través de un incremento en el déficit. “Esto quiere decir que habrá que endeudarse para soportar un gasto corriente creciente cuando lo que se debería impulsar es una mayor inversión”, enfatizó el CEESP, que además, comentó que en dicha propuesta no se mencionan medidas claras para eliminar programas de gastos regresivos ni para hacer más eficaz el propio ejercicio de los recursos. En este sentido, explicó, se plantea la necesidad de un déficit público tradicional del orden de 2.4% para 2013 y de 3.5% para 2014, lo que significa que la deuda aumentaría en esa proporción. Sin embargo, a esto se le deberá agregar el valor de los compromisos contingentes, lo que implica que el desequilibrio total representado por los Requerimientos Financieros del Sector Público sería equivalente a 2.9% y 4.1% del producto, respectivamente. “Esto significa que los compromisos totales del país en estos dos años aumentarán en 7 puntos del PIB, lo que no sucede desde los años ochenta, indicó el CEESP. El CEESP, a cargo de Luis Foncerrada, enfatizó que el país podría recurrir al endeudamiento para cumplir los fines expuestos en la propuesta de reforma, también, es importante que se establezca un uso adecuado de los recursos. De lo contrario, enfatizó, esta situación será insostenible en el mediano plazo, poniendo en riesgo la estabilidad macroeconómica que tanto trabajo le costó a México. Con el aumento del déficit y la idea de financiarlo internamente, se limitarían los recursos financieros disponibles para el sector privado, debido a que los acaparará el gobierno vía deuda para soportar sus faltantes. Cabe resaltar, que 4.1% del PIB representa un poco más de 650 mil millones de pesos, de los cuales 550 mil serían deuda interna, cifra superior al total de los recursos de ahorro que se han generado en lo que va de 2013. Otro aspecto preocupante, destacó el centro privado, es que los mexicanos que van a contribuir de manera importante a este incremento en los impuestos son, nuevamente, los causantes cautivos a los que, además de aumentarles la tasa de impuestos se les quita la recuperación de gastos que ya no serán deducibles. Por lo tanto, este efecto disminuirá el ingreso disponible de las familias y con ello sus posibilidades de consumo y ahorro, mermando la posibilidad de estimular el mercado interno. Fuente: El Universal

Reforma Hacendaria: deuda e impuestos

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impreso/reforma-hacendaria-deuda-e-impuestos-105071.html>

Pensiones quiebran a IMSS, ISSSTE, Pemex y CFE



El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex) están prácticamente quebrados por el creciente costo de los pasivos laborales, que suman más de 9 billones de pesos, cantidad que equivale a 58.4 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). Las aportaciones de estas dependencias al fondo de pensiones a las cuentas individuales de los trabajadores suman casi 1.3 billones de pesos en Pemex; 2.4 billones en el IMSS; 452 mil millones de pesos en la CFE y 4.8 billones de pesos en el ISSSTE. La situación tenderá a continuar en 2014 si se aprueba el paquete económico propuesto por el gobierno federal, en el que se privilegia el gasto corriente sobre la inversión productiva.

Las paraestatales están en quiebra - Las entidades sujetas a control presupuestario directo, que son el IMSS, el ISSSTE, la CFE y Pemex, están prácticamente quebradas por el creciente costo de los pasivos laborales, una deuda contingente que merma cada vez más el patrimonio de dichas instituciones

Según la información disponible, la suma de los pasivos laborales de estas cuatro instituciones, da como resultado 9.1 billones de pesos, cantidad que equivale a 58.4 por ciento del PIB del país. Los pasivos laborales son de 1.3 billones de pesos en Pemex; 1.2 billones de pesos en el IMSS; 452 mil millones de pesos en la CFE; y 4.8 billones de pesos en el ISSSTE, si se consideran sólo aportaciones de las dependencias al fondo de pensiones a las cuentas individuales de los trabajadores. El ISSSTE ha logrado mantenerse en operación porque cada año recibe transferencias del gobierno federal que, según la información oficial disponible hasta 2011, solamente de enero a diciembre de ese año totalizaron 125 mil 321 millones de pesos, 53.1 por ciento más que lo originalmente programado. Los pasivos laborales, también llamados deudas contingentes están consumiendo el patrimonio de todas y cada una de las instituciones que se mencionan, según los datos. Al cierre de junio de 2013, Pemex reportó pasivos totales, incluida la reserva para beneficios a empleados, por un monto de 2 billones 325 mil 756 millones de pesos y, por otra parte, un patrimonio con valor de 324 mil 360 millones de pesos. La diferencia entre el pasivo total y el patrimonio dio como resultado dos billones un mil 397 millones de pesos, lo que significó un retroceso de 1.1% respecto al balance de diciembre de 2012. Algo similar ocurrió en la CFE durante el primer semestre de este año, cuando reportó un pasivo de 902 mil 495 millones 609 mil pesos y un patrimonio de 74 mil 155 millones 147 mil pesos. El total del pasivo y patrimonio de la CFE dio como resultado 976 mil 650 millones 756 mil pesos, cantidad inferior en 13 mil 273 millones 381 mil pesos, respecto a diciembre de 2012. Cabe señalar que, como consecuencia del crecimiento del pasivo laboral, en el primer semestre de 2013, la CFE registró una pérdida de poco más de 35 mil millones de pesos. En 2012 el Seguro Social registró pérdidas por 666 mil 219 millones de pesos, dos por ciento más respecto a la contabilizada en 2011. El saldo negativo se derivó de ingresos por 301 mil 359 millones de pesos y gastos por 967 mil 578 millones de pesos, de los cuales 727 mil 174 millones se generaron por el costo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los empleados del instituto, que ascendió a 685 mil 308 millones de pesos, y por el pago de 41 mil 866 millones de pesos a pensionados y jubilados por el IMSS.

Privilegian gasto corriente - En 2014, el gobierno federal seguirá privilegiando el gasto corriente sobre la inversión productiva, según el paquete económico presentado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, lo que significa que el proyecto de reforma hacendaria mantiene la estructura tradicional del gasto público. Si el Legislativo aprueba la propuesta presidencial, el próximo año el gasto programable totalizará tres billones 486 mil millones de pesos, de los cuales 76.8%, representativo de dos billones 679 mil millones de pesos, será destinado al pago de servicios personales. Dicho monto implica un incremento de 10.1 por ciento en términos reales respecto al gasto que se destinó para el mismo propósito en 2013. Por su parte, el gasto de capital, que es la inversión en infraestructura, ascendería en 2014 a 807 mil 400 millones de pesos, lo que representaría un incremento de 8.6% respecto a la programada para este año. Las cifras revelan que el monto del gasto en servicios personales y su crecimiento respecto a 2013 es mayor que el tamaño y la evolución de la inversión productiva, que es la que genera crecimiento económico y empleos. Así, el sector público destinará en 2014 casi 77 centavos de cada peso al pago de salarios, pensiones y subsidios, y solamente un poco más de 23 centavos a inversión productiva. La relación es prácticamente la misma que se ha mantenido durante los últimos años, por lo que la reforma hacendaria propuesta por el Ejecutivo no modifica de fondo la estructura de gasto, según muestran los datos de Hacienda.

Reforma afectará a la vivienda - El IVA a casa habitación podría ser el tiro de gracia a las desarrolladoras de vivienda, porque encarecerá el precio de la misma y reducirá la capacidad de compra de los consumidores, advirtieron analistas. Sostuvieron que si el Congreso de la Unión aprueba la propuesta del Ejecutivo Federal, se encarecerá el crédito hipotecario y la vivienda misma, lo que hará más difícil la compra de ese tipo de inmuebles. Quienes esperaban adquirir su primera vivienda retrasarán su decisión de compra, y quienes ya la tienen y planeaban venderla para comprarse una mejor, podrían desistir definitivamente de esa intención. Según Francisco Olivares y Enrique Ramírez, socios de la firma de consultoría Ernst & Young, hay personas de bajos ingresos que incluso podrían dejar de pagar sus créditos hipotecarios. "Una persona de 25 años que empieza su vida laboral, se casó, y como el gobierno le ofrecía la posibilidad de adquirir un crédito exento de IVA, decidió comprar su primera vivienda. Pero ahora le cambian las reglas del juego y le dicen que ya no es deducible, entonces, ya no va a lograr el ahorro que había considerado para después comprar una casa más grande", dijo Olivares. Entonces, agregó, la propuesta presidencial afectará a las personas que probablemente no tienen capacidad para pagar los créditos que se comprometieron basados en las reglas que su gobierno les había dado, lo cual es grave. "Siguiendo con esta historia de terror, cuando venda su vivienda le van a cobrar el IVA, y cuando quiera invertir ese dinero para comprar otra también", agregó Ramírez. "Al final del día, si su vivienda vale un millón de pesos, no va a encontrar quien le pague un millón 116 mil pesos. Le van a pagar un millón, pero va a tener que darle 16 por ciento al gobierno. Cuando reinvierta lo que le sobró en la siguiente casa, le van a volver a cobrar el IVA, y si no le alcanza y se va a rentar, también le van a cobrar el impuesto", explicó el experto para dimensionar la magnitud del problema. Los especialistas insistieron en que el escenario podría dar el tiro de gracia a las grandes desarrolladoras de vivienda. Fuente: Dinero en Imagen

La Reforma Hacendaria: CCE

<http://www.youtube.com/watch?v=QvEcAnTCu8M>

Y también el empleo va en picada: en agosto hubo 26% menos plazas que hace un año, reporta el IMSS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), informó que durante el mes de agosto del presente año se reportaron 52 mil 173 puestos de trabajo, lo que representa un 26.5% menos en comparación a lo registrado el año anterior y un 22.6% inferior a la variación promedio reportada en este mes durante últimos cuatro años. Este día, el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) bajó su pronóstico de crecimiento del país para este año de 2.7 a 1.5 por ciento, toda vez que "la economía ya se encuentra en una recesión", además de que la Reforma Hacendaria contiene algunos puntos que de ser aprobados podrían dificultar la recuperación económica. IR A LA NOTA En números reales el IMSS indicó que en el mes de agosto de 2013 hubo 18 mil 856 puestos de trabajo menos si se compara con los 71 mil 29 que se generaron en el mismo mes del 2012. Informó que en el mismo mes se crearon 40 mil 13 puestos permanentes, lo cual representa que se originaron 11 mil 221 plazas menos que en el mismo periodo del años anterior. De acuerdo con un comunicado de prensa se informó que en lo que va del año se registró un aumento de 352 mil 862 puestos de trabajo, lo que implica un decremento del 38.1% en el mismo periodo del año anterior. En comparación con el promedio registrado en los últimos cuatro años representó una disminución del 28.5%. Es decir que en los primeros ocho meses hubo 2013 217 mil 50 plazas menos que el año pasado, y 140 mil 577 menos que el promedio registrado desde 2009. De este número, el 89% (314 mil 84 puestos) corresponden a empleo de tipo permanente y el 11% (38 mil 778 empleos) restante corresponde a un empleo de tipo eventual. En una comparativa de 12 meses, se reportaron 494 mil 649 puestos, lo que equivale a un 3.7% menor a la variación anual observada en el mes anterior, y 3.2% inferior a la variación anual promedio reportada en los últimos cuatro años. Por último se dio a conocer que al 31 de agosto se encuentran registrados en el IMSS 16 millones 414 mil 905 puestos de trabajo, de los cuales el 86.3% son plazas del tipo permanente y el 13.7% del tipo eventual. Se indicó que estos porcentajes se han mantenido relativamente constantes desde el 2009. Fuente: Sin Embargo

IMEF: riesgo de que se acentúe recesión

México atraviesa una recesión económica que puede profundizarse con la puesta en marcha de la reforma hacendaria, debido a que no es contracíclica. Jonathan Heath, vicepresidente del Comité de Estudios Económicos del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas (IMEF), indicó en conferencia de prensa que el país se encuentra en medio de una ligera recesión que comenzó en 2012, y alertó que la propuesta fiscal del gobierno podría dificultar la recuperación de la actividad económica. De acuerdo con sus estimaciones, el periodo recesivo podría concluir en el tercer trimestre de este año, o en el arranque del próximo año. El IMEF redujo sus expectativas de crecimiento para 2014, de 4 por ciento a 3.5 por ciento, y este pronóstico podría deteriorarse si se mantiene la propuesta de reforma hacendaria en los mismos términos. Consideró que en un momento de recesión el camino a seguir es disminuir los impuestos para fomentar el consumo, como lo hizo Estados Unidos en 2009, y no incrementarlos, ya que con esto disminuye el poder adquisitivo. Por su parte, Nora Morales, vicepresidente del comité de Estudios Fiscales del IMEF, afirmó que la propuesta de reforma del gobierno otorga facultades "excesivas" a la autoridad fiscal y reduce varios de los derechos de los contribuyentes. Ejemplificó, que en materia de delitos se establecen responsabilidades penales para las personas que podrían ser totalmente ajenas a la comisión de estos actos, llegando al grado de responsabilizar a simples representantes legales, o incluso a los asesores de los contribuyentes. También socios o accionistas podrían tener responsabilidades, lo que representa una acción desmedida, "pues estos podrían llegar a ser responsables por cantidades inclusive mayores a los que aportaron a la sociedad". Arturo Carvajal, vicepresidente de Estudios Fiscales, indicó que la eliminación del IETU es positiva, pero no justifica la gran cantidad de medidas de contrapeso impuestas, ya que son excesivas, y representan un desaliento para la inversión. Tan sólo el impuesto a la distribución de dividendos puede significar una tasa efectiva de alrededor del 44 por ciento, además de que se podría limitar su acreditamiento en otros países, lo que le resta competitividad al sistema fiscal mexicano. Fuente: El Financiero

Impuestos, a la nómina

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impreso/impuestos-a-la-nomina-105101.html>

Cámara de Senadores y Diputados informa:

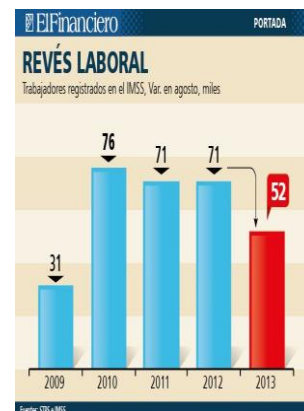
Aprueban en Comisión modificaciones a la Constitución en materia de disciplina financiera de estados y municipios - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/septiembre_septiembre/18_18/2047_aprueban_en_comision_modificaciones_a_la_constitucion_en_materia_de_disciplina_financiera_de_estados_y_municipios

Elabora comisión propuesta para evitar que reforma hacendaria afecte a pequeñas cooperativas al eliminar los regímenes especiales http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/b_agencia_de_noticias/009_2013/09_septiembre/20_20/4312_elabora_comision_propuesta_para_evitar_que_reforma_hacendaria_afecte_a_pequenas_cooperativas_al_eliminar_los_regimenes_especiales_bautista_bravo

En discusión de reforma hacendaria, el PRD buscará modificaciones en materia de IVA a hipotecas, rentas y colegiaturas, insiste Silvano Aureoles

http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/b_agencia_de_noticias/009_2013/09_septiembre/19_19/4303_en_discusion_de_reforma_hacendaria_el_prd_buscará_modificaciones_en_materia_de_iva_a_hipotecas_rentas_y_colegiaturas_insiste_silvano_aureoles

Promueve Pantoja Hernández iniciativa para incrementar impuesto de siete a 18 pesos por cajetilla de 20 cigarros y subir la recaudación de 35 mil a 42 mil mdp anuales http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/b_agencia_de_noticias/009_2013/09_septiembre/19_19/4295_promueve_pantoja_hernandez_iniciativa_para_incrementar_impuesto_de_siete_a_18_pesos_por_cajetilla_de_20_cigarros_y_subir_la_recaudacion_de_35_mil_a_42_mil_mdp_anuales



[Jonathan Heath, vicepresidente del Comité de Estudios Económicos asegura que propuesta fiscal podría dificultar recuperación / Bloomberg / Archivo]



Se pueden perder inversión y empleo con reforma hacendaria: Imef

<http://www.vanguardia.com.mx/sepuedenperderinversionyempleoconreformaahacendariaimef-1834288.html>

DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
17/09/13	INSTRUMENTO Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el nueve de septiembre de dos mil trece, por el que se modifican los puntos segundo, fracción XVI; cuarto, fracción IV; octavo, fracción I; noveno, al que se adiciona un párrafo segundo, y décimo tercero, párrafo segundo, del Acuerdo General número 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la determinación de los asuntos que el Pleno conservará para su resolución, y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5314313&fecha=17/09/2013
20/09/13	CIRCULAR Modificatoria 43/13 de la Única de Seguros.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5314827&fecha=20/09/2013
20/09/13	ACUERDO por el que se declaran inhábiles los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de 2013, para la Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5314840&fecha=20/09/2013
20/09/13	ANEXO 1 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, publicadas el 30 de agosto de 2013	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5314842&fecha=20/09/2013

Recordando reglas misceláneas: Días inhábiles (Regla I.2.14.)

Para los efectos del artículo 12, primer y segundo párrafos del CFF, se considera periodo general de vacaciones, el comprendido del 20 de diciembre de 2012 al 4 de enero de 2013. Asimismo, se consideran días inhábiles para el SAT, el 28 y 29 de marzo de 2013.

TESIS Y JURISPRUDENCIAS

RENTA. LA LIMITANTE A LA DEDUCCIÓN DE INVERSIONES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, NO ES APLICABLE A LOS VEHÍCULOS DENOMINADOS CAMIONETAS PICK-UP. Partiendo de que el legislador permitió la deducción de inversión en vehículos que tengan como fin ser utilizados en las actividades propias de la empresa, debidamente justificada en la contribución a la realización de los propósitos y el desarrollo de las actividades del contribuyente, atendiendo a criterios jurídicos, económicos y sociales, en fomento a la constitución de nuevas empresas, crecimiento de las ya existentes, realización de negocios y aumento de fuentes de empleo, permitiendo a las personas morales deducir como activos fijos los camiones de carga, de cuya naturaleza participan los vehículos denominados camionetas pick-up, por su estructura y diseño, al contar con una caja abierta que es propia para carga y tienen como finalidad o están destinados al transporte de enseres o mercancías, la limitante establecida en el artículo 42, fracción II, de la citada legislación no resulta aplicable, debido a que las citadas características permiten distinguir a los citados vehículos de los automóviles a que se refiere dicho numeral, cuya naturaleza y finalidad es el transporte de personas. Contradicción de tesis 98/2013. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito. 15 de mayo de 2013. Cinco votos. Ponente: Alberto Pérez Dayán. Secretaria: María del Carmen Alejandra Hernández Jiménez. Tesis de jurisprudencia 99/2013 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en sesión privada de veintinueve de mayo de dos mil trece. Registro No. 2004309 Localización: Décima Época Instancia: Segunda Sala Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Libro XXIII, Agosto Pág: 1070 Tesis: 2a./J. 99/ Jurisprudencia Materia(s): 2013 de 2013 (10a.) Administrativ a

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Sin publicaciones relevantes en la semana**Peligroso, dar excesivas facultades al SAT: IMEF**

La reforma fiscal contempla cambios para introducir una nueva manera de interpretar y aplicar leyes fiscales que dota al SAT de facultades excesivas que podrían derivar en abusos y la determinación de adeudos desproporcionados, advirtió el IMEF. En conferencia de prensa, la vicepresidente fiscal, Norma Morales, aseguró que se trata de las modificaciones más importantes que se han propuesto en esta materia; en caso de aprobarse, advirtió, será como "lanzar una bomba para matar una hormiga". Se le podrían imputar responsabilidades exorbitantes a los accionistas de las empresas y apoderados que van en contra de la doctrina de las sociedades mercantiles. En este caso, consideró, podrían resultar afectados los abogados y contadores, a quienes se les responsabilizará de delitos en los que no necesariamente habrían participado. En el caso de los accionistas, la reforma quita candados para hacerlos más que responsables solidarios. Con la ley actual, el accionista es responsable hasta por el monto de su participación; con la reforma, en la liquidación de impuestos (adeudo), este monto va más allá de la aportación. Mientras que el representante legal podría ir a la cárcel, en caso de que se denunciara a una empresa por un delito. En ese sentido, la fiscalista dijo que un punto en favor es que, a diferencia de otros años, hoy se cuenta con la Prodecon, ya que con estas acciones se vulneran los derechos de los causantes. **MULTINACIONALES AFECTADAS** - Nora Morales destacó que uno de los impactos más graves de la reforma es la limitación en las deducciones de partes relacionadas, porque afectará a las empresas multinacionales y desalentará la inversión en el país. "Si una empresa hace una compra de material en el extranjero, se le pondrán límites para deducir impuestos, privilegiando la mercancía nacional, pero el problema es que no todo se produce aquí", explicó. Ello está basado en una iniciativa fiscal que está impulsando la OCDE, conocida como BEPS (Base erosion and profit shifting) y que se promovió durante la reunión del G-20 en Los Cabos. La tesis es que las empresas multinacionales están acusadas de evadir impuestos en todo el mundo y, en particular, en los países en desarrollo, donde los ingresos fiscales son fundamentales para promover el desarrollo a largo plazo. Sin embargo, la especialista aseguró que esta norma todavía no se aprueba y México ya se está adelantando para introducirla sin que se tome en cuenta que está violando los tratados internacionales suscritos con varios países. En la reforma se propone la imposibilidad de deducir pagos a partes relacionadas que deban pagar a cuando menos 75% del Impuesto Sobre la Renta causado en México por dicho concepto. La restricción es tanto para partes relacionadas residentes en nuestro país como en el extranjero. "No hace sentido porque lo que es deducible para uno, normalmente es acumulable para el otro", aseveró la fiscalista.

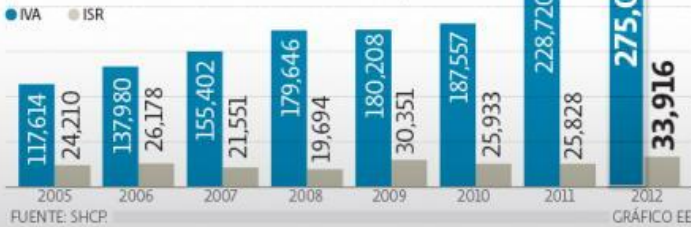
Política contracíclica - VEN RECESIÓN Y RETRASO DE RECUPERACIÓN CON REFORMA FISCAL - Las acciones de política fiscal procíclica que se pretenden tomar con la propuesta de reforma hacendaria podrían retrasar la recuperación de la economía que ya está en recesión, advirtió el vicepresidente del Comité de Estudios Económicos del IMEF Jonathan Heath. "Si el gobierno toma ese tipo de medidas para darle dinero al sector informal menos productivo, se tiene un impacto negativo", advirtió. Por su parte, el presidente del IMEF, Víctor Manuel González, dijo que ni aumentando 50% los impuestos sería suficiente. "Es una reforma que se queda corta para lo que pretende recaudar". Jonathan Heath lamentó que se proponga la reforma cuando se ve una recesión en el tercer trimestre.

Eliminación de dictamen pegaría a la recaudación

DEVOLUCIÓN CRECE MÁS RÁPIDO

En los últimos siete años, las devoluciones por saldos a favor han crecido sostenidamente. La devolución de IVA aumentó 13% en promedio cada año, mientras que el ISR lo hizo en 7% en el mismo periodo.

Devoluciones por saldos a favor de los contribuyentes pagadas por el gobierno federal
(ENERO-DICIEMBRE DE CADA AÑO EN MILLONES DE PESOS)



y a 73% de los 24,456 millones de pesos que ingresarían por el IVA a las colegiaturas. Incluso, destacó que, según las estadísticas, se puede observar la importante reducción en el impuesto recaudado en el 2010, debido precisamente a que a partir de ese año, la autoridad otorgó la opción a los contribuyentes de no dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales. El fiscalista puso de manifiesto que hay estimaciones de que el SAT revisa 10% de los dictámenes presentados. Por ejemplo, en el 2011, la autoridad revisó los papeles de trabajo del contador de 8,707 dictámenes. Se propone eliminar la obligación que tienen los contribuyentes de dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado, así como prever la obligación de los contribuyentes de presentar una declaración informativa sobre su situación fiscal, la cual deberá ser presentada únicamente por aquellos que sean competencia de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT. Fuente: El Economista

Contadores: lesivo, derogar artículo 32-A

Contadores públicos rechazaron la propuesta de derogar el artículo 32-A y correlacionados del Código Fiscal de la Federación, pues advierten consecuencias negativas de proceder como lo propone la reforma hacendaria del gobierno federal, que elimina la dictaminación para fines fiscales. Argumentan que la medida tendría repercusiones negativas para la seguridad legal de las empresas, afectaría el empleo y especialidad profesional de contadores, y eliminaría un instrumento de profesionalización de los cientos de miles de estudiantes en las universidades y escuelas de contaduría y administración. Si el artículo 32-A y correlacionados se elimina, los contribuyentes quedarán en estado de indefensión por la eliminación del dictamen fiscal, señaló en un comunicado la Asociación Mexicana de Contadores Públicos y del Colegio de Profesionales en el Distrito Federal. Fuente: La Jornada

Ley Antilavado impacta gastos de negocios

La entrada en vigor de la nueva Ley Antilavado tendrá un impacto directo en las empresas de los sectores susceptibles de cometer el ilícito porque deberán invertir entre 50 mil y hasta 500 mil pesos para cumplir con los requerimientos y salvarse de una sanción. Según cálculos de Fernando Butler, director general la firma BHMC consultores, la implementación de los sistemas para cumplir con la nueva legislación podrían costarle a las empresas entre 3 y 8 por ciento de sus ingresos, pues deben adaptar sus bases de datos, estandarizar la información y hacer ajustes a sus prácticas comerciales. La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita, que entró en vigor el 1 de septiembre, tiene como objetivo limitar el uso de efectivo en transacciones con sectores o actividades vulnerables como agencias de autos, lotes, joyerías, inmobiliarias, notarías, casinos, entre los más importantes. Luis Castro, especialista en tecnología de la Universidad Autónoma de México, señaló que las empresas que proveen el tipo de sistemas para generar reportes llevan mucho tiempo en el mercado y sólo será cuestión de adaptarlos a lo que solicita la Secretaría de Hacienda, pero ello implica un costo. De acuerdo con la Ley, las empresas que obligadas a dar avisos a Hacienda cuentan con 60 días adicionales para hacerlo, contados a partir del 1 de septiembre, y sus obligaciones están diferenciadas según el nivel de exposición que tienen al lavado de dinero. Por ejemplo, un joyero tendrá que identificar a su cliente cuando haga una venta por 52 mil 131 pesos (805 veces el salario mínimo vigente en el DF) y contar con un sistema para guardar esa información en caso de que la autoridad se lo solicite; además deberá enviar avisos a Hacienda cuando la operación sea en efectivo por más de 103 mil 939 pesos (mil 605 veces el salario mínimo). Una empresa blindadora, uno de los negocios con más crecimiento, estará obligada a identificar clientes en los casos donde haga una venta de servicio por 156 mil pesos y a dar avisos por montos superiores a los 311 mil 819 pesos. Además, en el País no podrán venderse inmuebles en efectivo, ya que la ley prohíbe comercializarlos cuando la compra venta supere 519 mil 51 pesos. Alberto Elías, director de la Unidad de Implementación de la Ley Antilavado de Hacienda, aseguró que el costo para implementar los cambios será mínimo, pues lanzarán un portal web para que desde ahí puedan enviar sus reportes. Fuente: Reforma

Falla en empleo reforma

La desaceleración de la economía, el desconocimiento de la reforma laboral y la falta de reglamentación de la misma, han impedido el efecto de creación de empleo esperado con su entrada en vigor, hace 10 meses. La Secretaría del Trabajo previó, en diciembre pasado, que en el tercer trimestre de 2013 se habrían creado 300 mil nuevos empleos formales derivados de la nueva ley y hasta 600 mil en total en el año. Sin embargo, hasta julio de 2013 sólo se habían creado 300 mil 689 nuevos puestos de trabajo, es decir, 198 mil 203 menos en comparación con el mismo periodo del año pasado, según datos del IMSS. El sector privado calculó que con un crecimiento económico de 2% sólo se podrían generar poco más de 450 mil nuevos empleos formales este año, lo que se compara desfavorablemente con los 711 mil 706 que se registraron de 2012. El secretario del Trabajo, Alfonso Navarrete Prida, reconoció que el efecto positivo de la reforma laboral en creación de empleo tardará más de lo previsto. "La reforma laboral por sí misma, si no hay crecimiento económico, no crea trabajo, lo que lo crea es la capacidad de producir y crecer. "Lo que sí facilitará es la formalización de empleo, que permita a su vez meter programas serios de capacitación y certificación de habilidades que mejoran el ingreso y productividad laboral, esperemos a septiembre, octubre y noviembre que son meses en los que se genera más empleo en México", señaló. Empresarios reconocieron que pese a que la nueva ley permite contratos de prueba, de capacitación inicial y eventuales, no los han utilizado por temor a sanciones en caso de equivocarse. "Sí hemos realizado nuevas contrataciones, pero no por la nueva ley.

“Es más, nos ha costado trabajo contratar con la nueva ley porque los empleados desconocen los esquemas y no les da seguridad cuando se les ofrece el trabajo con las nuevas formas de contratación”, dijo un empresario del ramo de manufactura en plásticos, calzado y textil. Pedro Borda, director general de la Asociación Mexicana de Empresas en Dirección de Recursos Humanos (AMEDIRH), reconoció que hay cautela en las contrataciones. “Falta mucha reglamentación (de la reforma) y no está claro lo que sí se puede hacer y lo que no se puede hacer. “Todo el tema de la subcontratación no se sabe qué va a pasar todavía. Hay mucha precaución, no se están viendo que estén haciendo reajustes masivos como se podría pensar”, comentó. Miguel Reyes, coordinador del Observatorio del Salario de la Universidad Iberoamericana de Puebla, consideró que la reforma abarató el costo de contratación y del despido, pero eso no implica una mayor generación de trabajo. Añadió que esquemas de contratación como el pago por hora son atractivos para sectores como servicios o maquilas, y previó el empleo termine a la baja a final de año.

Las cifras de empleo: 300 Mil 689 empleos formales se crearon de enero a julio del 2013.

711 Mil 706 empleos formales se crearon en todo el 2012.

Alerta IP por alza en informalidad - Al aumentar la tasa de impuestos a los contribuyentes cautivos y eliminar la posibilidad de deducir gastos, se disminuirá el ingreso de las familias y con ello la posibilidad de detonar el mercado interno, lo que contribuirá a una mayor informalidad, aseguró el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP). En su análisis semanal, el organismo destacó que la imposibilidad de reducir gastos tendrá un efecto en el ingreso disponible de las familias, y con ello se verá un menor consumo y ahorro. “Por ello, en lugar de contribuir a la formalización de la economía, estas medidas fomentan lo contrario puesto que el mecanismo de deducción de algunos gastos favorecía la recaudación al tener en los causantes los incentivos para exigir comprobantes de sus gastos acreditables”, refirió. Destacó que si bien se requiere mayor pago de impuestos para recaudar más, nuevamente se dejó de lado la posibilidad de gravar a muchos mexicanos que hoy eluden o evaden impuestos al amparo de la informalidad e incluso de la ilegalidad, a través de gravámenes indirectos. Otro de los aspectos que critica el CEESP es el mayor gasto en el que incurre el Gobierno, que está muy por encima del crecimiento económico, lo que da pie a un mayor endeudamiento. Antes de incurrir en déficit para instalar nuevos conceptos de gasto, agrega, debieron eliminarse programas regresivos, mal uso de recursos, corrupción, excesiva burocracia y otros aspectos. “Preocupa que este nuevo gasto, ya instalado, siga creciendo en el tiempo y con ello la necesidad de continuar endeudándonos para enfrentarlo. “Esto significa que los compromisos totales del país en estos dos años aumentarán en 7 puntos del PIB, lo que no sucede desde los años ochentas”, refirió. Fuente: Reforma

Firmas no podrán pagar diferidos por desaceleración

Debido a la desaceleración de la economía a nivel mundial, no todos los grupos empresariales estarán en la capacidad de hacer frente al pago de los impuestos diferidos que se deberá hacer cada año a partir de mayo del 2014, consideró el socio de Impuestos de Ernst & Young, Jorge García. Por lo que se debería analizar con mucho cuidado esta propuesta que forma parte de la reforma hacendaria para eliminar el régimen de consolidación fiscal. Para el fiscalista, sería conveniente pedir que se reinvierta el impuesto diferido y no pagarlo en tres años. “Si realmente queremos fomentar la inversión, el empleo y hacer que esto camine de manera adecuada y transparente, no está de más que, en la medida en que se reinviertan esas utilidades, no se debería pagar el impuesto diferido y, si se cumplen ciertos requisitos, quedarse permanente porque se está invirtiendo en activos, en fierros y ladrillos”. Se prevé que por este tema de los flujos de efectivo, es decir, el pago del impuesto diferido, algunos ya no lo vean tan atractivo y opten por la desconsolidación. Es difícil medir el impacto de los impuestos diferidos porque depende de la situación de cada grupo. Se desconoce cómo se va a reintegrar lo pendiente, falta afinar detalles y aunque no se pide de tajo que al día siguiente se pague todo, hace falta certeza jurídica. “Conforme están planteadas las reformas, esos grupos van a tener que reintegrar todo impuesto que traían diferido, de tal suerte que es la parte más relevante y más preocupante porque habrá que reintegrarlo en cómodas anualidades empezando por la primera en mayo del 2014”, agregó el fiscalista de Ernst & Young.

CAMBIO DE NOMBRE POR INTEGRACIÓN - El fiscalista explicó que en la reforma se contempla que el régimen de consolidación será denominado de integración, en donde a las empresas controladoras se les llame integradoras y a las controladas (subsidiarias), integradas. Expresó que pareciera que no tiene relevancia el cambio de nombre, pero quizá se hizo porque si se quiere abandonar el nombre de consolidación es para que, posiblemente, no merme en su análisis dentro del Congreso. “Todo lo que huelga a consolidación parecería que es mal visto. Es un concepto (la integración) que es muy similar pero (es útil) para efectos de que no contamine la idea de que prevalece todavía la consolidación, ni inhiba el proceso de análisis”, sostuvo Jorge García. Recordó que actualmente se necesita más de 51% de las acciones con derecho a voto para poder consolidar. Ahora se pide, para poder integrar, 80% de la participación accionaria. Este porcentaje -refiere- está muy ligado a las circunstancias en EU, donde también es de 80 por ciento. “No está tan mal porque al final del día lo que se está buscando es que efectivamente se consoliden empresas del grupo”, acotó. Esto va ligado a que también se propone no hacer tan sencillo el esquema para integrar empresas que se compraron en situación de quiebra para deducir pérdidas. Fuente: El Economista

Más noticias sobre la reforma fiscal:

Con reforma pagarían más los que más tienen: SHCP - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/reforma-shcp-950888.html>
CCE critica propuesta de déficit público - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/09/16/cce-critica-propuesta-deficit-publico>
La reforma hacendaria de Peña Nieto, punto por punto - <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/09/08/la-reforma-hacendaria-de-pena-nieto-punto-por-punto>
Sorpresas de la reforma fiscal - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/09/13/sorpresas-de-la-reforma-fiscal>
PRD en Senado pide ISR de 36% para quienes ganen mas de 5 millones - <http://www.cronica.com.mx/notas/2013/783187.html>
Los 10 'consentidos' del fisco - <http://www.forbes.com.mx/sites/los-consentidos-del-fisco/>
Suprema Corte avala IVA del 11% en frontera, dice PRI - <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2013/suprema-corte-avala-iva-del-11-en-frontera-dice-pri-950847.html>
¿Fanático del futbol? También te afecta la reforma hacendaria - <http://www.animalpolitico.com/2013/09/fanatico-del-futbol-tambien-te-afecta-la-reforma-hacendaria/#axzz2f5AYDpyu>
El 37.6% de las personas mayores de 65 años no recibe pensión: SHCP - <http://www.cronica.com.mx/notas/2013/783083.html>
Reforma hacendaria no ayudará a crecer: CEESP - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/reforma-hacendaria-951003.html>
Ya se les hizo bolas el engrudo - <http://www.dineroenimagen.com/2013-09-16/25960>
“La reforma hacendaria es una jugada maestra políticamente” - <http://www.eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/17/reforma-hacendaria-jugada-maestra-politicamente>
Incongruente, iniciativa fiscal de EPN: CCE - <http://www.eleconomista.com.mx/industrias/2013/09/17/incongruente-iniciativa-fiscal-epn-cce>
¿Regresa el viejísimo PRI de déficit fiscal y deuda pública? - <http://www.excelsior.com.mx/leo-zuckermann/2013/09/18/919105>

Tiene México recursos petroleros para al menos 60 años: experto

Adán Oviedo, director de la Compañía Mexicana de Exploraciones (Comesa, empresa de participación estatal mayoritaria, con 60 por ciento de Pemex y 40 por ciento de Schlumberger), aseguró que el país cuenta con vastos recursos en hidrocarburos para al menos 60 años. Dijo que la existencia de shale gas o gas de lutitas permitirá a México llegar a una transición energética muy tersa. Informó que en 110 años de actividad petrolera en el país, "hemos producido 55 mil millones de barriles de crudo equivalente, pero todavía tenemos reservas por 44 mil millones y recursos prospectivos por descubrir de hidrocarburos convencionales (crudo y gas) del orden de casi 55 mil millones de barriles, y si añadimos los no convencionales (shale gas y shale oil) estamos hablando de 60 mil millones de barriles de petróleo crudo equivalente". Entonces, agregó, contamos con casi 150 mil millones de barriles por producir y por descubrir. Es decir, que si calculamos con variantes fijas de producción e inversión, y considerando la probabilidad y la estadística de la ocurrencia de estos recursos, con toda seguridad estamos hablando de que en México tenemos recursos petroleros al menos para los próximos 60 años. Fuente y leer nota completa: <http://www.jornada.unam.mx/2013/09/15/economia/018n1eco>

CNBV ha impuesto 856 sanciones desde 2008

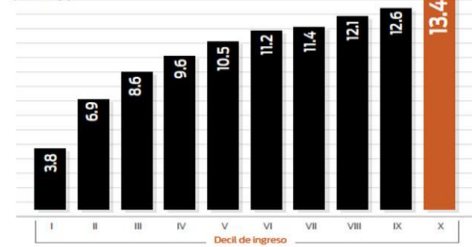
Del 2008 a la fecha, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) ha impuesto 856 sanciones a entidades financieras por 767 millones de pesos, monto del cual aún falta por cubrir el 23.6 por ciento. Ello, luego de que las instituciones financieras reguladas y supervisadas por este organismo que han sido multadas por el incumplimiento de diversas leyes. Hasta el día de hoy, se han pagado un total de 586 millones de pesos. Así, la CNBV refiere que se encuentra en proceso de cobro de 181 millones de pesos por concepto de 682 sanciones, estando en trámite actualmente 392 procedimientos contenciosos (recursos o juicios) por un importe total de 104 millones de pesos. Las últimas multas impuestas por el organismo regulador y supervisor se registraron el 10 de septiembre pasado a Casa de Bolsa Credit Suisse México por 20 mil 228 pesos, por omitir dentro del plazo su reporte de operaciones relevantes. De igual forma, a la persona física, Edgar David Novelo Aizpuro, por omitir proporcionar a los clientes la información necesaria para una adecuada toma de decisiones de inversión, cuya multa es por 129 mil 985.6 pesos. En su momento, el presidente de la CNBV, Jaime González Aguadé, comentó que buscará fortalecer los procesos de supervisión y sanción, de tal manera que sean realmente disuasivos. Afirmó que la comisión es una institución reconocida y respetada en México por el sector financiero, pero hay muchos programas y procesos que deben ser más eficaces y oportunos. "Debemos garantizar que las sanciones sean oportunas, disuasivas y ejemplares. Es fundamental para la comisión y eso sólo se puede hacer en la medida que seamos más eficientes", subrayó. La CNBV aclara que con el propósito de procurar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero mexicano, es que da a conocer las sanciones actualizadas firmes que ha impuesto por diversas infracciones cometidas, indicando el nombre de las personas e intermediarios. Fuente: NOTIMEX

La tasa cero no sólo afecta a los pobres

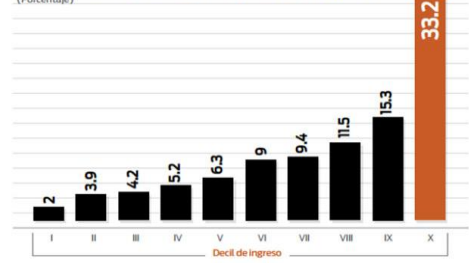


Efecto regresivo

Distribución por decil de ingresos de la transferencia tributaria de mantener la tasa de cero por ciento en alimentos. (Porcentaje)



Distribución por decil de ingresos de la transferencia tributaria de mantener la tasa de cero por ciento a medicinas. (Porcentaje)



Las pérdidas económicas que registrará el gobierno federal en 2014 por mantener la tasa cero de IVA en alimentos y medicinas, estimadas en 171 mil 170 millones de pesos y 14 mil 838 millones de pesos (186 mil ocho millones de pesos), respectivamente, tendrán el efecto de un subsidio para los consumidores, puesto que no tendrán que pagar el gravamen por esos productos, pero paradójicamente la subvención beneficiará en mayor medida a los más ricos. Según estimaciones de la SHCP, los deciles de población de más alto ingreso, que son los que tienen mayor capacidad de compra, captarán la porción más grande de la transferencia, mientras que los más pobres recibirán la menor parte, por lo que serán los menos beneficiados por la decisión del Ejecutivo federal, si es avalada por los diputados. En el caso de los alimentos, el primer decil de la población, que es el de ingresos más bajos, recibirá solamente el 3.8% de los 171 mil 170 millones de pesos que dejará de recaudar el gobierno federal por mantener la tasa cero de IVA en alimentos y medicinas. A mayor ingreso, mayor captación y beneficio, pues según la misma fuente, el segundo decil captaría 6.9% de la subvención; el tercero, 8.6%; el cuarto, 9.6%; el quinto, 10.5%; el sexto, 11.2%; el séptimo, 11.4%; el octavo, 12.1%; el noveno, 12.6%; y el décimo, 13.4%.

Los fármacos, otro beneficio a los que más ganan - En el caso de las medicinas, se observa un fenómeno similar, ya que según la misma fuente, el primer decil, que es la base de la pirámide o el sector de más bajo ingreso económico, captaría apenas dos % de los 14 mil 838 pesos que perderá el gobierno federal por mantener la tasa de cero de IVA en esos productos. Por su parte, el segundo decil captaría 3.9 % de la pérdida fiscal del gobierno federal; el tercero, 4.2 %; el cuarto, 5.2 %; el quinto, 6.3 %; el sexto, 9 %; el séptimo, 9.4 %; el octavo, 11.5 %; el noveno, 15.3 %; y el décimo, 33.2 %. Así, pues, los segmentos de mayor ingreso tendrán un mayor beneficio, según su capacidad de consumo, pero en la compra de medicamentos la progresividad de la captación y concentración del beneficio es proporcionalmente más alta que en la adquisición de alimentos. Se espera que esta semana se debata en el Congreso de la Unión la propuesta de reforma hacendaria hecha por el presidente de México, Enrique Peña Nieto.

Se pagará más en deuda que en IVA a alimentos y medicinas - La deuda que contratará el gobierno federal para completar el gasto en 2014 resultará más cara para los contribuyentes que la aplicación del IVA en alimentos y medicinas, aun cuando fueran gravados con la tasa máxima de 16 %, según cifras de la SHCP. De acuerdo con la dependencia, la pérdida recaudatoria por el no cobro del IVA en esos productos será de 186 mil ocho millones de pesos (171 mil 170 millones por alimentos y 14 mil 838 millones por medicinas), mientras que la deuda que solicitará el gobierno para cubrir el déficit será de 262 mil 887 millones 800 mil pesos. Bajo el supuesto de que el pago de ambas cargas se repartiera en partes iguales entre los 118 millones 229 mil 132 mexicanos que según el INEGI había hasta el segundo trimestre de este año, a cada uno correspondería pagar mil 573 pesos al año por IVA en alimentos y medicinas; y dos mil 223.5 pesos al año por la deuda. Una diferencia importante es que la carga tributaria del IVA se repartiría entre todos los mexicanos de acuerdo a su capacidad de consumo, mientras que el costo de la deuda recaerá únicamente sobre 40 % de la población que se encuentra en la economía formal, que es la que paga impuestos. Fuente y para leer nota completa: <http://www.dineroenimagen.com/2013-09-16/25968>

Reforma fiscal es insuficiente, asegura BBVA Bancomer

La iniciativa de reforma fiscal presentada por el presidente Peña Nieto va en la dirección correcta, pero es insuficiente y su impacto tendrá un efecto moderado en la formalización de la economía y no es significativo en materia de inversiones, aseguró el Grupo Financiero BBVA Bancomer. Detalló que además tendrá poco impacto en la inversión pública federal y que a pesar de que sea aprobada y se implemente sin modificaciones México seguirá siendo de los países con menos recaudación tributaria. "En primer término no resuelve uno de los problemas de fondo: el bajo nivel de recaudación que tiene el país. En caso de ser aprobada, la reforma aumentará la recaudación en menos de dos puntos porcentuales del PIB, esto significaría que México seguirá siendo el peor recaudador de la OCDE y uno de los más bajos de América Latina." Lo anterior se explica en gran parte por la alta evasión fiscal y la baja capacidad recaudatoria del gobierno, señaló BBVA al referir que es deseable que se acompañe esta reforma con medidas para mejorar la ejecución de las tareas tributarias, de tal suerte que aumente la probabilidad de detectar y sancionar empresas e individuos que incurran en prácticas evasivas.

Ajustan mecanismos - Uno de los aciertos de la reforma es la propuesta de eliminar el esquema de consolidación fiscal y las exenciones tributarias ya que en la práctica se había convertido en un esquema de evasión fiscal para algunas empresas. "La propuesta de reforma actual representa un avance en la reducción de la evasión y elusión fiscal; no obstante, queda mucho por hacer al ser este tema la parte medular de la debilidad fiscal. "De cara a la aprobación de la reforma habrá que estar al pendiente de la eficiencia del gasto, su transparencia y la sostenibilidad financiera de los programas sociales que se anunciaron, de la efectiva puesta en marcha de la regla de balance estructural, y en general de la sostenibilidad fiscal de la Federación, estados y municipios". De acuerdo con la iniciativa del gobierno federal, la recaudación aumentaría 1.4 puntos porcentuales del PIB. De esta cifra, un punto porcentual será transferido a estados y municipios y alrededor de medio punto deberá utilizarse en financiar la pensión mínima universal.

Baja productividad - Aunque son buenas propuestas, "la reforma no generará recursos adicionales para aumentar la inversión pública a nivel federal, condición necesaria para aumentar la productividad en el país", destacó BBVA. Asimismo, recalcó que la reforma queda corta ya que no se contempló el IVA a alimentos y medicinas, el cual como está actualmente sólo beneficia a quienes más consumen. Según BBVA Research, hubiese sido mejor aplicar el gravamen de 16% en alimentos y medicinas y con la recaudación otorgar apoyos focalizados en esta materia para las familias de menores ingresos. De hecho, prevé que la reforma tendrá un efecto relevante en la inflación anual, aumentando de manera adicional, aunque de forma transitoria, en al menos 0.7 puntos porcentuales. Con límites en recaudación y más déficit y deuda pública, la reforma fiscal será limitada para mejorar la calificación del país. Fuente: Dinero e Imagen

La reforma fiscal de Peña se quedó corta, opinan expertos de Santander

La reforma fiscal propuesta por el gobierno federal –presentada hace apenas una semana– se quedó corta, no tiene un impacto significativo en la ampliación de la base impositiva y no representa un cambio estructural del régimen fiscal, afirmaron expertos del grupo financiero Santander México. Un reporte especial sobre la reforma financiera, firmado por los analistas Rafael Camarena y Héctor Chávez, afirma que la debilidad actual de la economía y el complicado escenario político afectaron la decisión del gobierno de ir por una reforma más profunda (incremento del IVA a alimentos y fármacos, por ejemplo), en nuestro punto de vista. De ahí que consideren que lo más probable es que la propuesta gubernamental decepcionará a los mercados, a los analistas del sector privado y las agencias calificadoras, pero sobre todo, resultó en una reforma con un impacto y un alcance más limitado al previamente pensado, pues planea recaudar ingresos adicionales para el gobierno por sólo 1.4 por ciento del PIB de 2014 y esa recaudación extra sólo se elevaría a 3 por ciento hasta 2018. Camarena y Chávez, en el análisis Reforma fiscal: una sorpresa decepcionante, forzada por la realidad, prevén una amplia discusión en torno a las medidas anunciadas por el gobierno, como ya ocurrió la semana pasada, junto con mayor información sobre los puntos que contiene. "Sin embargo, el espíritu de la reforma probablemente permanecerá sin cambio. Más que una reforma, vemos esta propuesta como una simplificación de los regímenes actuales de impuesto sobre la renta e IVA que recaudan ingresos de los 'sospechosos usuales', sin un significativo efecto en el aumento de la base impositiva. Pensamos que queda corta ante las necesidades de México: un cambio estructural de su régimen fiscal. Nuevamente el complicado entorno político y la debilidad económica forzaron al gobierno a no tener la profundidad esperada, en nuestro punto de vista". Adelantan que las medidas propuestas buscan simplificar y eliminar algunas excepciones de IVA y algunos regímenes especiales de impuesto sobre la renta, pero no ensanchan la base gravable al dejar sin cambio el IVA a alimentos y medicinas. En este concepto, explican que la mayor parte de la recaudación adicional de impuestos, equivalente a 1.4 por ciento del PIB del año entrante, deberá generarse a partir de impuestos especiales a bebidas endulzadas y combustibles fósiles que generará casi 40 por ciento del ingreso adicional; la estructura del impuesto sobre la renta afecta a individuos de altos ingresos (con 25 por ciento del ingreso adicional planteado para las finanzas públicas, y ajustes a ciertas exenciones del IVA de las que derivaría 23 por ciento más recursos, mientras alimentos y medicinas permanecerán a tasa cero. Fuente: La Jornada

Cobraré Coatzacoalcos 2 mdp a Mexichem por traslado de dominio

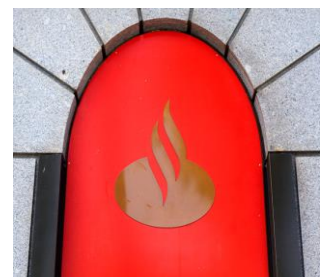
<http://www.imagendelgolfo.com.mx/resumen.php?id=409507>



En primer término no resuelve la baja escala en materia de recaudación

Debilidad económica impidió reforma hacendaria profunda: Santander

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/32579-debilidad-economica-impidio-reforma-hacendaria-profunda-santander.html>



La debilidad actual de la economía y el complicado escenario político afectaron la decisión del gobierno de ir por una reforma hacendaria más profunda que sí contemplara el IVA a alimentos y medicinas, consideró Grupo Financiero Santander.

Asimismo, opinó que la reforma de Enrique Peña Nieto podría decepcionar a los mercados debido a que no incrementa la base gravable, puesto que no generalizó el IVA a alimentos y medicinas.

SCJN definirá si personas morales tienen DDHH

La 1a Sala de la SCJN determinó reasumir su competencia en un amparo en revisión en el que se analizará si las personas morales son titulares de los derechos humanos protegidos por los diversos instrumentos internacionales de los que México es parte. En un comunicado, la Corte añadió que la Sala -tras analizar el caso- también determinará si las personas morales están legitimadas para acudir a los tribunales a solicitar el respeto de sus derechos humanos, en caso de que así se determine en la resolución. “La importancia y trascendencia del presente caso radica en que, sin prejuzgar el fondo del asunto, la Primera Sala, al resolverlo, tendrá la posibilidad de determinar si las personas morales pueden invocar la protección de los derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Americana de Derechos Humanos”, precisó el documento. La Sala determinará si dichas personas son titulares de esos derechos, y de acuerdo a ello, establecerá su legitimación para plantear la inconstitucionalidad e inconventionalidad de un artículo del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. De acuerdo con una jurisprudencia por reiteración, emitida en abril pasado por el Segundo Tribunal Colegiado en materia civil del séptimo circuito, las personas morales son titulares de derechos humanos, por lo que pueden acudir al juicio de amparo. La tesis referida establece que “en el nuevo diseño constitucional se hace explícita la existencia de garantías que tutelan su protección. Así, el juicio de amparo se erige como la vía jurisdiccional con que cuentan los gobernados para acudir ante los tribunales federales, a fin de que, en sede nacional, una instancia judicial analice si con la expedición de una norma de carácter general, un acto u omisión de la autoridad se vulneran derechos humanos”. De igual forma, esto “se corrobora con el proceso legislativo de las reformas correspondientes, de donde se advierte que no fue voluntad del legislador excluir a las personas morales del acceso al juicio de amparo, pues lejos de ello, se les reconoció, por ampliación, como sujetos titulares de tales derechos” Fuente: IDC

Tope para deducción de cuatrimoto

Aun cuando es un vehículo, no le aplica la limitante de los \$175,000. Asesor a una persona física dedicada a la prestación de servicios profesionales de veterinaria que desarrolla su actividad en zonas agropecuarias de difícil acceso, recientemente adquirió una cuatrimoto para el desempeño de sus funciones, cuyo valor de adquisición es de \$185,000.00. Durante el 2012 obtuvo ingresos por honorarios en cantidad de \$735,810.00. Al tratarse de un equipo de transporte, ¿le aplica el monto máximo de deducción para automóviles? y ¿a qué tasa debe depreciarse Para responder esas dudas conviene realizar las precisiones conducentes.

Una cuatrimoto es un vehículo de cuatro ruedas parecido a una motocicleta. Ahora bien, considerando que la cuatrimoto es indispensable para la ejecución de la actividad del veterinario (atender a sus pacientes localizados en zonas de difícil acceso), la deducción procederá sobre el monto total de la inversión, sin ningún tope, porque esa unidad no se considera comprendida en la definición de automóviles, y el monto máximo deducible de \$175,000.00 únicamente aplica para ellos (arts. 42, fracc. II, LISR y 3-A, de su Reglamento). En cuanto a la depreciación anual, se aplicará la tasa genérica del 10% por no estar especificada una para ese tipo de bien (art. 41, fracc. XV, LISR). Sin embargo, debido a que los ingresos del contribuyente por la prestación de servicios profesionales no excedieron de \$1'210,689.873 durante el 2012, podrá optar por deducir en 2013 el monto total de la erogación efectivamente realizada, es decir, los \$185,000.00 (art. 124, último párrafo, LISR y la regla I.3.12.1.1., RMISC 2013).

ESPACIO IDC

Habrà más impuestos para contribuyentes cautivos - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/09/17/habra-mas-impuestos-para-contribuyentes-cautivos>

Nuevo formato de pago de contribuciones - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/09/18/nuevo-formato-de-pago-de-contribuciones>

Reforma aumentaría cuotas patronales - <http://www.idconline.com.mx/seguridad/2013/09/20/reforma-aumentaria-cuotas-patronales>

Propuesta de reforma a la Ley Aduanera - <http://www.idconline.com.mx/comercio/2013/09/19/propuesta-de-reforma-a-la-ley-aduanera>

PRODECON INFORMA:

Análisis sistemático 8/2013: Se sugiere al SAT adoptar criterio de la SCJN referente a los estímulos fiscales, por regla general, no son ingresos acumulables para ISR <http://prodecon.gob.mx/actos-autoridad8.html>

IVA a colegiaturas afectará espacios en escuela públicas: Prodecon

Luis Fernando Balderas Espinosa, delegado federal de la Prodecon, se mostró en contra de la aplicación al IVA a colegiaturas, ya que dijo esto afectaría los espacios disponibles en escuelas públicas. Detalló que al darse el incremento en la colegiatura, habrá padres de familia que no puedan enviar o mantener a sus hijos en la escuela privada y buscarían el ingreso en escuela pública. Finalmente destacó que el trabajo de la Prodecon es la defensa de los derechos de los contribuyentes, por lo que, ya abiertas las oficinas que estarán ubicadas en la Av. Independencia esquina Constitución, pide a la población a acercarse por accesoria gratuita. Fuente: XEU

IVA en colegiaturas reduciría hasta 20% matrícula: Mattiello

El presidente de la Federación de Universidades e Instituciones Particulares de Educación Superior, Arturo Mattiello Canales afirmó que de aprobarse el IVA a colegiaturas, la matrícula en escuelas privadas podría disminuir hasta en un 20 por ciento. Aseveró que los legisladores deben de recapacitar la propuesta del Ejecutivo Federal y no aprobarla, ya que aseguró provocaría deserción escolar. Agregó que las colegiaturas deben ser deducibles de impuestos para incentivar la educación y no afectarla. Fuente: XEU

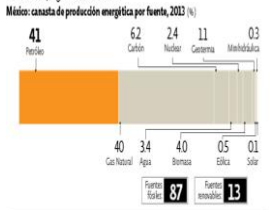
Reforma hacendaria generará desempleo, advierten contadores

La reforma hacendaria propone cambios fiscales agresivos que promoverán la evasión fiscal y el desempleo, aseguró la AMCPDF. En conferencia de prensa, afirmó que al eliminar el dictamen fiscal se dejará de tener uno de los filtros para verificar el correcto pago de impuestos, uno de los requisitos que debe reunir una empresa o persona física para participar en licitaciones públicas o concursos para efectuar obras. Además, en muchas ocasiones el dictamen fiscal es retomado por otras instancias, como la Bolsa Mexicana de Valores, o para aplicar para un crédito bancario. El presidente de la AMCPDF, Eduardo Maubert; el presidente de la Comisión General de Auditoría Fiscal, Luis Navarro y el presidente de la comisión fiscal, Jorge Briones, comentaron que en el CFF se menciona la existencia de un formato para poder trabajar con el gobierno federal, el cual pide, entre otros documentos, el dictamen fiscal, estar al corriente del pago de impuestos y no tener un crédito en firme. Hicieron ver que el dictamen provee información más allá del pago correcto de impuestos. Sin embargo, manifestaron que al parecer a las autoridades ya no les interesa, pues consideran que un dictamen sin observaciones no sirve. Se debe tomar en cuenta que con el dictamen se elimina la revisión secuencial. Fuente: <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/18/reforma-hacendaria-generara-desempleo-advierten-contadores>



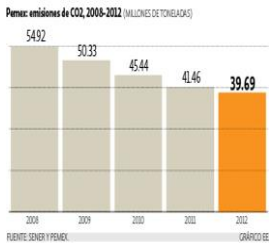
DOMINAN FUENTES FÓSILES

A la fecha, más de 85% de la energía que se genera y consume en el país proviene de fuentes fósiles, según datos de la Sener:



MENOS CO2 DE PEMEX

En los últimos cinco años, Pemex ha realizado un esfuerzo importante por reducir su huella ambiental; sus emisiones han bajado 27 por ciento.



Impuesto verde costaría 10,850 mdp a CFE y Pemex

Entre Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) pagarían cerca de 10,850 millones de pesos si se aprobara el impuesto verde que calcula un gravamen de 70.68 pesos por tonelada de dióxido de carbono (CO2) emitido a la atmósfera. Del monto mencionado, 75% correspondería a la CFE y 25%, a Pemex. De aprobarse esta medida recaudatoria y ambiental que impulsa el gobierno federal en su propuesta de reforma fiscal, Pemex pagaría 2,730 millones de pesos con el nivel de emisiones del 2012, puesto que el Apéndice Ambiental del Informe de Responsabilidad Social 2012 de Pemex asegura que la paraestatal emitió 39.6 millones de toneladas de CO2 durante el año pasado. Para la empresa, la erogación representaría un gasto adicional de 0.33% de su rendimiento antes de impuestos, aunque cabe recordar que tras impuestos, derechos y obligaciones, Pemex se quedó con un rendimiento neto de 4,977 millones, a los que se restaría este impuesto ambiental.

CFE, PRINCIPAL EMISOR - En tanto, la Comisión Federal de Electricidad pagaría 8,120 millones de pesos porque sus emisiones totales, al contar con una base de 80% de generación eléctrica mediante combustibles fósiles, ascienden a 116 millones de toneladas de CO2 al año. Esta cantidad representaría 2.6% del total de ventas que tuvo el año pasado la estatal eléctrica, aunque cabe recordar que, tras costos de producción y tipo cambiario, la empresa tuvo una pérdida de 19,215 millones de pesos que se incrementaría con el impuesto sobre sus emisiones. En el 2012, la CFE y sus productores independientes de energía produjeron 178,890 millones de kilowatts hora (178,890 gigawatts hora) mediante fuentes fósiles —termoeléctricas. De acuerdo con la calculadora de emisiones de la Comisión Europea, por cada kilowatt hora de fuentes fósiles, se generan 0.65 kilogramos de CO2. Esto significa que en un año la generación de electricidad fósil por parte de la CFE alcanza los 116,278 millones de kilogramos de CO2, es decir, la CFE produce 116 millones de toneladas de CO2 al año. “La propuesta de Ley de Ingresos plantea la creación de impuestos especiales a los combustibles con contenido de carbono y a los plaguicidas, con lo que se busca combatir las prácticas que dañan el medio ambiente”, especifica la propuesta de Ley de Ingresos 2014 emitida hace una semana por el Ejecutivo federal. Según cálculos publicados ayer por El Economista, el sector acerero —el primer consumidor privado de electricidad y de gas natural seco del país— contribuiría con 1,661 millones de pesos por concepto del impuesto verde, debido a sus emisiones de 23.5 millones de toneladas de CO2 durante el 2012. Lo anterior implica que entre las acereras, la CFE y Pemex, se recaudarían 12,512 millones de pesos, lo que representa 61% de los 20,441 millones que proyecta el gobierno obtener por la aplicación del impuesto al carbono en el 2014 de aprobarse el mismo. Fuente: El Economista

El secretario de Hacienda afirmó que pese a que su crecimiento ha sido “decepcionante” puntualizó que “lo que tenemos es un periodo de desaceleración importante”.

La economía mexicana no está en recesión: Videgaray

La economía mexicana no se encuentra en recesión a pesar de que su crecimiento ha sido “decepcionante”, afirmó el secretario de Hacienda, Luis Videgaray Caso, quien puntualizó: “lo que tenemos es un periodo de desaceleración importante. La economía de México sigue creciendo, pero muy por debajo de lo que necesita crecer México y de su potencial”. Confío en que para el segundo semestre del año y en 2014 se observe una ligera recuperación, pero ya se tomaron medidas de aceleración del crecimiento, como las que contiene el paquete económico propuesto al Congreso de la Unión. “La economía sigue creciendo, pero está creciendo muy por debajo de lo que necesita crecer México y del potencial que tiene”, afirmó en declaraciones a la prensa luego de encabezar la ceremonia de entrega del Premio Banamex de Economía 2012. Fuente: La Jornada

El coordinador del PRI, Manlio Fabio Beltrones, expuso que gravar colegiaturas sería regresivo, y acotó que no será fácil terminar con los privilegios fiscales, pero si queremos superar las enormes desigualdades y crecer a mayor velocidad y con equidad, necesitamos reducir los regímenes especiales y los tratamientos preferenciales.

Subsecretario de SHCP explica en Senado reforma financiera

El subsecretario de Hacienda, Fernando Aportela, se reúne esta noche con senadores para explicar las bondades de la reforma financiera. En las instalaciones de la Cámara Alta, el funcionario expuso a detalle el fondo y los pormenores de dicha reforma. Luego de su exposición, la vicecoordinadora del PRD Dolores Padierna criticó que ese esquema legal está para favorecer a los grandes bancos. El encuentro forma parte de los trabajos delineados por los senadores para analizar la reforma financiera que recibieron como minuta de la Cámara de Diputados. Fuente: El Universal

PAN y PRD buscan suprimir IVA en colegiaturas e hipotecas

Los grupos de PAN y PRD en la Cámara de Diputados plantearon una revisión a fondo de la propuesta de reforma fiscal para que se suprima en ella el IVA en colegiaturas e hipotecas, mientras el PRI sólo ha cedido en no gravar el pago de escuelas privadas y sostiene el aumento a 32 por ciento del ISR a quienes ganen más de 40 mil pesos al mes. Debe existir más sensibilidad. Millones de familias llegan justas a la quincena, porque estiran el gasto al límite. Golpearlas con más impuestos es una contradicción con las propias metas del gobierno, dijo el coordinador panista, Luis Villarreal. Refirió que por gravar colegiaturas, la administración federal espera recaudar 14 mil millones de pesos, pero ello obligaría a miles a abandonar las escuelas privadas y la carga presupuestal por la migración forzosa de estudiantes a la educación pública sería superior a 20 mil millones. El coordinador económico del PRD, Carol Antonio Altamirano, explicó que el pago de impuestos debe ser más justo y que sólo cuando rebase un millón de pesos el ingreso se aplique la tasa de 32 por ciento de ISR, y no en 500 mil, como propone el gobierno priista. Tiene que haber una tasa para los más acaudalados y no una nueva tasa para la clase media, explicó. Los diputados, agregó, deben buscar alternativas de recaudación, con el reconocimiento de que hay una realidad diferente entre la clase media, que con esfuerzos paga la escuela de sus hijos y un modesto departamento, y quienes viven con ingresos más altos y, por tanto, pueden desembolsar mayores contribuciones. Fuente: La Jornada

Prevén impacto por eliminación fiscal

La desaparición del dictamen fiscal, previsto en la iniciativa de reforma hacendaria, atenta contra el Estado mismo al afectar de manera importante su capacidad fiscalizadora y de recaudación, señaló la Asociación Mexicana de Contadores Públicos (AMCP). "La desaparición del dictamen atenta no sólo contra los empresarios, sino directamente contra el Estado. "Hay 8 mil 500 contadores registrados que dictaminan, que para llegar a serlo tuvieron que especializarse y su desaparición será un duro golpe contra el Estado cuando en 2 o 3 años se de cuenta de lo que hizo", señaló Luis Navarro, vicepresidente del sector docente de la AMCP. Para la autoridad ha sido difícil cuantificar cuanto perdería en recaudación con la desaparición del dictamen, pues no tampoco ha podido determinar lo que recibe por ese mecanismo de fiscalización, explicó. Navarro comentó que el dictamen va más allá de un simple informe de pago de impuestos y es un instrumento fundamental para determinar si una empresa esta sana o si presenta algún problema serio que inversionistas o consumidores deban conocer. De entrada, añadió, el dictamen es un requisito para licitaciones públicas y ofertas en la Bolsa de Valores. "Sin el dictamen fiscal podría volver el que en las licitaciones se haga maquillaje de las empresas, contabilidad creativa y eso sería un daño", coincidió Jorge Briones, presidente de la comisión fiscal del organismo. Señaló que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) carece por completo de la infraestructura para fiscalizar a todos los contribuyentes y aún con los dictámenes apenas revisa el 10 por ciento de estos. Por otro lado, advirtió que con la eliminación del dictamen se perderían los incentivos para que los contadores públicos se certifiquen ante el SAT. Fuente: El Norte

Contará el Puerto de Veracruz con "Zona de libre comercio"

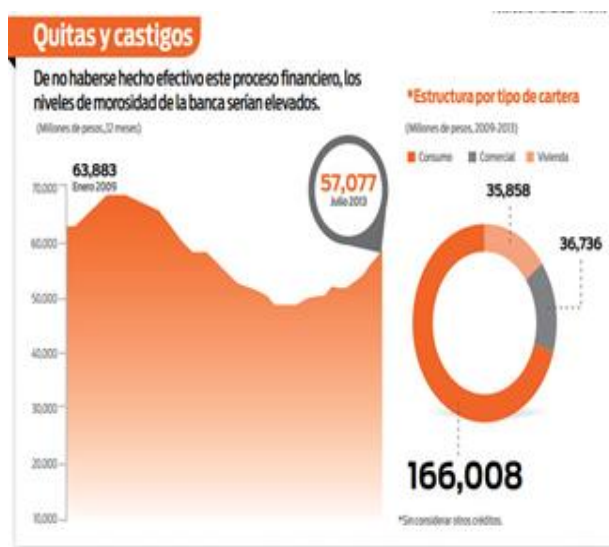
El gerente de Ingeniería de la Apiver, Francisco Liaño Carrera, informó que se realizan las obras para un Recinto Fiscalizado Estratégico que servirá como una zona de libre comercio en el Puerto de Veracruz. Puntualizó que una zona de libre comercio es un lugar donde llega cierta mercancía que después es modificada en el país por lo que no se genera impuestos, es decir, es un área que sirve para eliminar aranceles o impuestos. Detalló que el lugar cuenta con 300 hectáreas ubicadas en la parte del kilómetro 13.5 con una inversión de mil 200 millones de pesos desde el 2008 y se contempla esté listo en el 2014. Fuente: XEU

SAT / Actualización de la Cuarta Resolución de modificaciones a la RMF para 2013 y sus anexos 1, 1-A, 1-B y 3

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer por medio de su página de Internet: www.sat.gob.mx, Cuarta Resolución de modificaciones a la RMF para 2013 y sus anexos 1, 1-A, 1-B y 3, pendiente de publicarse en el DOF, la cual contempla:

- 1) Requerimiento del importe garantizado por carta de crédito
- 2) Opción de pago en parcialidades del ISR anual de las personas físicas
- 3) Convenio para el pago de créditos adeudados
- 4) Forma oficial para realizar el pago en parcialidades o diferido
- 5) Formato de pago para afianzadoras
- 6) Solicitud del formato para pago voluntario del IDE pendiente de recaudar
- 7) Se reforman los Anexos 1, 1-A, 1-B y 3 de la RMF para 2013
- 8) Presentación de los pagos provisionales o definitivos de impuestos federales correspondientes al mes de julio de 2013 (hasta el 21 de agosto de 2013)
- 9) Hasta el 18 de septiembre de 2013, el plazo para la presentación de los pagos provisionales o definitivos de impuestos federales correspondientes al mes de agosto de 2013. Fuente: IMCP Noticias Fiscales 2013-172 Link para descarga: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/legislacion/52_1359.html

Bancos pierden 255 mil mdp en cartera vencida



Durante los últimos cuatro años los bancos del país han asumido un costo cercano a los 255 mil millones de pesos para limpiar su cartera vencida, es decir, para poder sacar de su balance los créditos que cayeron en mora y de los cuales se agotaron las posibilidades de cobro. Para poder realizar esa limpieza de cartera, los bancos deben tener constituidas reservas por el ciento por ciento de la cartera vencida que quieren "castigar" o quitar del balance, explicó David Olivares-Villagómez, vicepresidente y senior credit officer de la calificadora Moody's. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), de enero de 2009 hasta julio de este año, las instituciones de banca múltiple han asumido un costo de 254 mil 849 millones de pesos en quitas y castigos, lo que ha permitido al sistema financiero mantener bajos los niveles de morosidad en el país. "Aquí la regla es: los bancos pueden castigar cartera o sacarla de balance siempre y cuando esté cien por ciento reservada. Y esto permite a la banca mantener en niveles considerables los niveles de morosidad", recalzó Olivares-Villagómez. Refirió que por ley los bancos deben contar con una Unidad de Administración Integral de Riesgos, que evalúe la pérdida y el monto que pudiera caer en impago de cada uno de los créditos que otorga, para que en base a ese análisis se constituyan reservas preventivas que en su momento permitan "castigar cartera".

Contra los malos números - De no haber hecho efectivos las quitas y castigos, "el efecto que tendría la banca sería elevados niveles de morosidad, especialmente en créditos al consumo", resaltó por su parte Alejandro García, director de Instituciones Financieras de Fitch Ratings. "Es posible que en lugar del tres por ciento en el índice de morosidad que tiene actualmente la banca, si no se hubieran hecho estos castigos, tendríamos un número significativamente más elevado, lo mismo que la cifra en cartera vencida", manifestó en entrevista. En este sentido, explicó que llevar a cabo una correcta evaluación de riesgos, y constituir las reservas suficientes para poder hacer esta limpieza de cartera, permite a la banca, además de mantener bajos sus niveles de morosidad, no caer en crisis como la ocurrida en la década de los noventa. Al respecto, Jorge Palacios, vicepresidente técnico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), refirió que en México las autoridades regulatorias han buscado metodologías más robustas para evaluar los riesgos de impago y constituir reservas suficientes, con la finalidad de que la banca esté bien preparada para hacer frente a cualquier eventualidad. "Antes, las metodologías que se usaban y las reglas de constitución de reservas eran mucho más laxas, y hubo veces que faltaron reservas porque no se evaluó bien la pérdida potencial que pudiera tener un crédito en la cartera."

Ahora las metodologías han avanzado muchísimo, y lo que es cierto es que con una banca mejor capitalizada y con mejores reservas, la posibilidad de que exista un nuevo rescate bancario con cargo a costo fiscal disminuye sensiblemente”, manifestó el especialista. Actualmente, las reservas de los bancos suman 128 mil 166 millones de pesos, lo que representa casi 40 por ciento de los ingresos de los bancos, explicó Olivares Villagómez al resaltar la importancia que tiene el constituir estimaciones preventivas y "castigar cartera" para mantener un sistema financiero sano. Reiteró que los bancos han reforzado sus áreas de administración de riesgo, y eso es parte de la explicación de porqué los índices de morosidad a escala general están bajos. "Por otro lado, los bancos tienen alta rentabilidad que les permite generar provisiones para pérdidas potenciales en cartera", agregó. Cabe recordar que México fue el primer país en adoptar la regulación de Basilea III, normativa creada a partir de la crisis de 2007 y que contempla una evaluación de riesgos más exhaustiva, por lo que requiere de mayores índices de capitalización por parte de la banca para hacer frente a cualquier pérdida.

Cambios con la reforma - Vale señalar que con la reforma financiera, los bancos podrán embargar los bienes de los deudores más rápido, incluso, se prevé un aumento de hasta 30 por ciento en los juicios. Uno de los segmentos que registrará un alza en el número de procesos judiciales en nuestro país es el que tiene que ver con la tarjeta de crédito. Especialistas coincidieron en que las modificaciones que avalaron los legisladores se pueden prestar a "abusos", sobre todo en el caso de intermediarios no bancarios en el tema de la recuperación de garantías. El Decreto de Reformas al Sistema Financiero que aprobó la Cámara de Diputados y que espera turno en el Senado fija mecanismos para agilizar los juicios de recuperación de garantías. También se cambian las denominaciones de las medidas precautorias para llamarse "radicación de persona" y "retención de bienes" en lugar de "arraigo" y "secuestro", respectivamente.

Con reforma, más impuesto - De aprobarse la reforma fiscal, presentada por el primer mandatario, las estimaciones preventivas contra riesgos crediticios que asumen los bancos ya no podrán ser deducibles de impuestos, lo que aumentará la base gravable de los bancos e impactará a la baja en su estado de resultados, señalaron especialistas. Las estimaciones preventivas o reservas son aquellos recursos constituidos por las instituciones financieras para hacer frente a posibles impagos de los créditos que otorgan. "Actualmente los bancos pueden hacer deducible de impuestos el monto de las reservas equivalente a 2.5% de la cartera de crédito total", explicó en entrevista Alejandro García, director de Instituciones Financieras de Fitch Ratings. De acuerdo con cifras de la CNBV, al cierre de julio de este año las instituciones de banca múltiple han constituido reservas por 128 mil 166 mdp, cifra que representa 4.6% de la cartera vigente total. Considerando que sólo son susceptibles a deducción de impuestos las reservas equivalentes a 2.5% de la cartera de crédito, los bancos pueden hacer deducibles 68 mil 458 mdp. "Sin embargo, de aprobarse la reforma fiscal, los bancos tendrían que pagar impuestos por la totalidad de las reservas constituidas, lo que aumenta su base gravable e impacta a la baja en los resultados financieros de las instituciones", explicó por su parte, David Olivares-Villagómez, vicepresidente y senior credit officer de la calificadora Moody's. "Si ya no es permitido deducir algún concepto, el que sea, eso quiere decir que la base a partir de la cual se calcula un impuesto será más alta. Por ejemplo, si un banco tiene utilidades gravables por cien pesos, y mi tasa de impuesto es de 30 %, va a pagar un impuesto de 30 pesos. Ahora, si en lugar de tener una base gravable de cien pesos puedo deducir algunos conceptos y entonces reduzco a 80 pesos mi base, en las mismas condiciones impositivas voy a pagar sólo 24 pesos", explicó. Tomando el ejemplo anterior, en las condiciones actuales los bancos que operan en el país estarían pagando 24 pesos de impuestos, mientras que con la entrada de la reforma fiscal esta cifra aumentaría hasta 30 pesos, y "el efecto indiscutible será en los resultados financieros de la institución", según los analistas. Fuente: Dinero en Imagen

EL IMCP COMUNICA: "Importancia del Dictamen Fiscal"

La iniciativa de reforma hacendaria para 2014 contiene modificaciones al CFF que, entre otras medidas y, de ser aprobadas por el Congreso de la Unión, otorgarían a la autoridad fiscal, entre otras, las siguientes facultades extraordinarias:

1. Interpretar en forma amplia las leyes impositivas, cuando en su opinión, las operaciones carezcan de racionalidad.
2. Realizar auditorías exprés, por medio de revisiones electrónicas. La autoridad intercambiará información y notificará correspondencia en un buzón tributario.
3. Reducir los plazos para que los contribuyentes presenten tanto la información requerida como la documentación para desvirtuar las observaciones de la autoridad en sus auditorías exprés.

En el marco de estas reformas, la iniciativa presidencial también propone eliminar la opción que tienen los contribuyentes cumplidos para hacer dictaminar por un contador público sus estados financieros para efectos fiscales, así como algunas operaciones con repercusiones fiscales, eliminando los siguientes beneficios:

- Certeza y confianza de que un profesional, experto en la materia y reconocido por la autoridad fiscal, ha revisado sus registros contables y declaraciones de impuestos, lo que, además, ayuda a mejorar la calidad de los mismos.
- Contar con un filtro para las revisiones directas por parte de la autoridad, incluyendo revisiones de gabinete o exprés, permitiéndole gozar del tiempo necesario para aclarar tanto malos entendidos de parte de la autoridad, como diferencias resultantes de eventuales errores en el registro o las discrepancias en el criterio de la autoridad o de terceros.
- Gozar de reducciones en multas, por diferencias menores en el pago de contribuciones, así como de facilidades en el archivo de la documentación que integra la contabilidad, por ejemplo: grabarla en discos ópticos.
- Contar con un instrumento que, mediante la aplicación de normas de auditoría, permita detectar y corregir errores, omisiones o interpretaciones agresivas de la normativa fiscal, que le permita al contribuyente una autocorrección espontánea, para evitar la imposición de multas o la comisión de delitos.

El dictamen fiscal surgió en 1959, simultáneamente al establecimiento de la Administración Fiscal Federal, y como una opción para: "evitar molestias innecesarias o infundadas a los contribuyentes cumplidos", con el fin de "permitir al fisco orientar su acción contra los defraudadores que ocasionan problemas de trascendencia para el desarrollo de nuestra economía"[1] y no, como imprecisamente señala la exposición de motivos de la iniciativa presidencial presentada el 8 de septiembre de 2013, "como medio para facilitar a la autoridad hacendaria la fiscalización". De acuerdo con información del Servicio de Administración Tributaria (SAT) están activos 8,052 contadores que revisan a 92,750 contribuyentes. Conservadoramente, podemos decir que existen alrededor de 56,000 profesionistas independientes dedicados a la emisión de dictámenes fiscales, si asumimos que cada contador requiere, al menos, un equipo de seis personas. Como resultado del trabajo de esas personas, el fisco recibió de 2005 a 2010 un promedio anual de \$17,910 millones, según datos proporcionados por el SAT. Resulta interesante destacar el año 2010. Este fue el último año en que la autoridad dio información sobre lo recaudado por el dictamen fiscal y el primer año en que fue opcional dictaminar, ya que hasta 2009 era obligatorio para determinados contribuyentes dictaminar sus estados financieros. Lo interesante de ese año fue una reducción importante en la recaudación por dictamen con respecto al año anterior; desafortunadamente, no tenemos más análisis de esto, pero todo parece indicar que el cliente corrige su situación fiscal antes de presentar el dictamen fiscal, para que no existan observaciones de parte del contador y esto es lo que da lugar al incremento en la recaudación por dictamen. Por su parte, el SAT cuenta con 9,451[2] empleados encargados de fiscalizar a 38.4 millones contribuyentes, de los cuales 1.5 millones son personas morales.[3] **A todas luces, el músculo fiscalizador de la autoridad es insuficiente, no solo para fiscalizar a los contribuyentes registrados, sino, lo más apremiante, para regularizar a los participantes en la economía informal, que crece geométricamente, para llegar, en la actualidad a representar 60%[4] de la población económicamente activa.**

Por lo tanto, eliminar el dictamen fiscal en nada ayudará en a mejorar la recaudación fiscal. Por: C.P.C. Pedro Carreón Sierra
Vicepresidente Fiscal del IMCP Fuente: El Financiero

[1] Ver DOF del 30 de abril de 1959.

[2] En la Administración General de Auditoría Fiscal Federal 8,205 y en la Administración General de Grandes Contribuyentes 1,246, según el Reporte Anual 2012 y Retos para 2013 de la SHCP y el SAT

[3] Padrón de contribuyentes activos según el reporte mencionado en la cita anterior.

[4] Información emitida por el INEGI al mes de mayo de 2013.

IMCP: Acciones Emprendidas. Dictamen Fiscal

<http://imcp.org.mx/publicaciones/acciones-emprendidas-dictamen-fiscal#.Uj0FJMzdA-0>

Propuestas a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

El International Auditing Assurance Standard Board (IAASB), perteneciente al International Federation of Accountants (IFAC) aprobó por unanimidad las NIA propuestas en junio 2013 para auscultación. Anexo se incluye el proyecto en inglés y su traducción en español de las NIA que se mencionan a continuación:

Las propuestas incluyen una nueva y varias NIA Revisadas como sigue:

NIA 700 (Revisada) Propuesta, Formación de la Opinión y Emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros

Nueva NIA 701 Propuesta, Comunicación de asuntos importantes de auditoría en el informe del auditor independiente

NIA 260 (Revisada) Propuesta, Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad

NIA 570 (Revisada) Propuesta, Negocio en marcha

NIA 705 (Revisada) Propuesta, Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente

NIA 706 (Revisada) Propuesta, Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente

Modificaciones Propuestas de conformidad con otras NIA

Los comentarios recibidos por ustedes derivados de este proceso de auscultación, así como las respuestas que den a las 14 preguntas que hace el IAASB (ver preguntas en la página 42/207 del documento traducido) serán analizados por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA), con el fin de elaborar un documento electrónico de respuesta que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) enviará a través del sitio del web del IAASB a nombre de la membresía en general, antes del 22 de noviembre de 2013. Estamos a sus órdenes para proporcionar cualquier información adicional o aclaraciones que se requieran en relación con el contenido de esta carta. Vencimiento para recibir comentarios por parte de la membresía El plazo de auscultación para recibir comentarios y dar respuesta a las 14 preguntas que hace el IAASB vencerá el próximo 15 de octubre de 2013. Favor de enviar sus comentarios a las siguientes direcciones de mail: oscar.aguirre@mx.ey.com bernardosoto@bdomexico.com fernando.ruiz@mx.pwc.com

Anexos

Descargar Folio 52, clic aquí

Descargar Anexo 1 Folio 52, clic aquí

Descargar Anexo 2 Folio 52, clic aquí

Descargar Anexo 3 Folio 52, clic aquí

Reciban un cordial saludo. Fuente: IMCP Folio 52/2012-2013

IMSS / Guía rápida para recepción del dictamen

El Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el oficio 09 52 17 9000/ 019 informó que el lunes 30 de septiembre de 2013 vence el plazo para la recepción de los dictámenes emitidos por el contador público autorizado para efectos del Seguro Social, por lo que al fin de agilizar el proceso de recepción del dictamen en las Subdelegaciones, emitió una guía rápida que resume los aspectos a revisar acerca de la información y documentación durante la recepción del dictamen, misma que contiene:

1. Requisitos para la recepción del dictamen

a) Dictamen que se presente de manera presencial

b) Dictamen que se presente por el Sistema Único de Dictamen a través de Internet (SUDINET)

2. Revisión que debe efectuarse para la revisión del dictamen

http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/ANEXO_NOTICIAS-FISCALES-33.pdf

Fuente: IMCP Noticias Fiscales CROSS 2013-33

Estamos en un periodo de recesión: Colegio de Contadores



El Presidente del Colegio de Contadores Públicos en el Estado de Veracruz, Raúl Arturo Cepeda Delgado, reconoció que actualmente se está en un periodo de recesión, y con la Reforma Hacendaria presentada por el Ejecutivo Federal, no se espera que el crecimiento económico sea el deseado por todos los sectores. "Creo que se dejó a un lado muchas cosas importantes, muchos elementos importantes que se requieren para una Reforma realmente integral, que es precisamente promover el desarrollo del país; ahorita ustedes lo están viendo, tenemos un periodo de recesión aunque no quiera ser aceptado por las autoridades". Por lo que insistió que este tipo de Reforma recaudatoria, se vuelve "atentatoria" de algunas actividades económicas en el país. Fuente v escuchar nota completa: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=552274>

Consideran especialistas que es preferible que IVA se grave en alimentos y medicinas

El consultor y especialista en temas contables, fiscales y financieros, José Franco González, consideró que en la Reforma Hacendaria se debió tomar en cuenta principalmente, el que se grave el IVA a alimentos y medicinas, y no agregar el pagar este impuesto en otros factores que afectarán la económica familiar. "Bueno, definitivamente creo que aquí hay muchos criterios, en mi opinión sí, yo creo que al final de cuentas está, en otras economías está comprobado que el hablar de impuestos al consumo es un esquema que finalmente lo que brinda (...) es una mayor equidad al momento de contribuir, que cuando se hace queriendo agravar la riqueza propiamente". En ese sentido indicó que no deja de llamar la atención el que se quieran imponer impuestos en aspectos que vienen a pegarle directamente a la clase media, por lo que el análisis que se viene dando, se espera sea para recapacitar qué es lo que debe mantenerse en la Reforma, y que aspectos no. En lo que respecta a los inversionistas, reconoció que en estos momentos sí se encuentran en análisis para saber si se mantienen en el país, y otros ver si llegan a México, ya que la Reforma también dijo, inhibe el aterrizar sus recursos para crear empleos. Fuente: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=552271>

Advierten contadores públicos riesgos con reforma hacendaria

La propuesta de reforma hacendaria presentada por el Ejecutivo no elevará la recaudación a los niveles que requiere el país, y al plantear compromisos sociales que demandarán enormes recursos, podría elevarse la deuda pública a “niveles peligrosos”, advirtió el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). El presidente del Instituto, Carlos Cárdenas, dijo que se prevé que la reforma incrementará la recaudación en tres puntos del PIB para finales del sexenio de 2018, de lo cual un punto se destinará para los estados y municipios, por lo que sólo quedarían dos. Sin embargo, abundó, a México le urge alcanzar niveles de recaudación de 16 a 18 por ciento del PIB para poder hacer frente a las obligaciones del Estado, aunque históricamente no se ha logrado sobrepasar alrededor del 10 por ciento del PIB. “Nos preocupa que por tratarse de una reforma que no elevará la recaudación a los niveles que el país requiere, pero sí está incorporando compromisos sociales que demandarán enormes recursos que no están financiados, se eleve la deuda pública a niveles muy peligrosos”, expresó. De esta manera, habría la amenaza de volver a las malas experiencias que vivimos en las décadas de los setenta y ochenta, y que todavía se está pagando, aseveró. Asimismo, alertó que el sistema fiscal del país se volvería menos competitivo a nivel internacional, de aprobarse la iniciativa de reforma hacendaria, lo que afectaría la inversión y el empleo, pues habría inversionistas que preferirían ir a otros países. “No es la reforma que el país requiere”, agregó el presidente del IMCP, al señalar que para que México sea competitivo implica que ofrezca un esquema que se acerque, iguale o aventaje la oferta fiscal de los países con los que compete, en los cuales los impuestos al gasto son la base de la recaudación, los impuestos al ingreso son relativamente bajos y no se mantienen o hay poco impuesto al patrimonio. Cárdenas Guzmán refirió que las reformas fiscales propuestas buscan gravar más a los mismos contribuyentes cautivos, esto es 40 por ciento de los participantes en la actividad económica que se encuentra dentro de la formalidad. En conferencia de prensa, comentó que “no existen mayores propuestas para combatir el restante 60 por ciento que se encuentra en la informalidad, fenómeno que por otra parte es creciente”. Asimismo, en esta propuesta de reforma se mantiene el esfuerzo recaudatorio para la Federación, pero no se les asigna responsabilidad de hacer su propio esfuerzo recaudatorio, aun cuando 92 por ciento del total de ingresos que perciben son participaciones federales. Por ello, Cárdenas Guzmán llamó a los legisladores a no desaprovechar la oportunidad histórica que se está presentando para implementar, de una vez por todas, la reforma que la nación requiere para hacer frente a todos sus compromisos, pero particularmente aquellos que están relacionados con la inversión social. “Es grave que no solamente no avancemos, sino que en una estéril autocomplacencia sólo observemos cómo nos están rebasando otros países por la derecha y por la izquierda”, puntualizó. Fuente: Proyecto 40

Más noticias:

Recuerdan migración a factura digital -

<http://www.negociosreforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=140839&urlredirect=http://www.negociosreforma.com/aplicaciones/Articulo/Default.aspx?id=140839&urlredirect=http%3A%2F%2Fwww.negociosreforma.com%2Faplicaciones%2FArticulo%2FDefault.aspx%3FId&v=4>

60% de empleados gana tres minisalarios máximo - <http://www.dineroenimagen.com/2013-09-17/26002>

La capacidad de empresas, menor a 60%: Canacindra - <http://www.dineroenimagen.com/2013-09-17/26008>

Calificadoras descartan bajar nota crediticia de México - <http://www.dineroenimagen.com/2013-09-17/26011>

Regímenes especiales y justicia tributaria - <http://www.dineroenimagen.com/2013-09-17/26006>

Reforma financiera repercute en el deudor - <http://m.eleconomista.mx/finanzas-personales/2013/09/16/reforma-financiera-repercute-deudor>

Inquieta a la IP el crecimiento del gasto público - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/09/16/inquieta-ip-crecimiento-gasto-publico>

Cinco años después, aún no se castiga a mandos por quiebra de Lehman Brothers -

<http://www.jornada.unam.mx/2013/09/15/economia/020n2eco>

No habrá anuncio de sucesor en la Fed esta semana: Casa Blanca - <http://www.dineroenimagen.com/2013-09-16/25992>

Sector de maquila pagaría 25,000 mdd de IVA - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/09/16/sector-maquila-pagaria-us25000-millones-iva>

Proponen reducir IVA en municipios de cuatro estados - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/09/11/proponen-reducir-iva-municipios-cuatro-estados>

La Fed recortará apoyo monetario - <http://www.dineroenimagen.com/2013-09-18/26085>

Cambios fiscales limitan recuperación de la economía: IMEF - <http://www.dineroenimagen.com/2013-09-18/26050>

Advierte IMCO sobre endeudamiento de las pymes por reforma financiera - <http://www.dineroenimagen.com/2013-09-18/26086>

¿Recesión o desaceleración? - <http://www.dineroenimagen.com/2013-09-18/26074>

Encuentro de Videgaray con el CCE - <http://www.dineroenimagen.com/2013-09-18/26077>

El paquete económico de 2014 incluirá austeridad en gasto corriente: Messmacher -

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/32890-el-paquete-economico-de-2014-incluire-austeridad-en-gasto-corriente-messmacher.html>

“México, sin una cultura financiera” - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/mexico-sin-una-cultura-financiera-105095.html>

Cómo poder enfrentar su retiro laboral - <http://www.eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/09/17/como-poder-enfrentar-su-retiro-laboral>

ISN, colchón para soportar parte de deudas estatales - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/09/12/isn-colchon-soportar-parte-deudas-estatales>

CNA rechaza propuesta impositiva para el campo - <http://m.eleconomista.mx/industrias/2013/09/19/cna-rechaza-propuesta-impositiva-campo>

Se tambalea el IVA en colegiaturas - <http://www.excelsior.com.mx/francisco-garfias/2013/09/11/918077>

Hay que corregir sistema tributario: Videgaray - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/09/18/hay-que-corregir-sistema-tributario-videgaray>

Preven que Banxico baje tasas - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/33265-preven-que-banxico-baje-tasas.html>

Recaudarían más por predial -

<http://www.negociosreforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=141401&v=2&urlredirect=http://www.negociosreforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=141401&v=2>

Resultado IETU una pesadilla -

<http://www.negociosreforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=141386&v=2&urlredirect=http://www.negociosreforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=141386&v=2>

Junta de Gobierno de Banxico se dice preocupada por la pronunciada desaceleración de la economía mexicana -

<http://www.sinembargo.mx/20-09-2013/760564>

Reforma desataría cascadas de amparos - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/33266-reforma-desataria-cascadas-de-amparos.html>

Va SAT en contra de causantes evasores - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/va-sat-en-contra-de-causantes-evasores-951884.html>

Mexicanos, muy fieles al refresco, aunque paguen más - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/33273-mexicanos-muy-fieles-al-refresco-aunque-paguen-mas.html>

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.

Aseores y consultores



“Porque tú eres lo que más nos importa”

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:
[@ORTEGAYASOC](https://twitter.com/ORTEGAYASOC)

FACEBOOK:
DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver

www.doa.mx
www.iese.com.mx



Afíliate a:



Las incongruencias del Paquete Económico 2014 / I

<http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/blogs/alejandra-gomez-tamez/32700.html>

Las incongruencias del Paquete Económico 2014 / II

<http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/blogs/alejandra-gomez-tamez/32935.html>

PODCAST: Vigilancia aplicando mejores practicas corporativas

<http://eleconomista.com.mx/search/google/podcast?query=podcast&cx=015826339254480239602%3A4kd6mexdpz4&cof=FORID%3A11&site=search=>

Influenza aviar dispara importación de huevo

México importó 44,697 toneladas de huevo en el primer semestre del 2013, un aumento interanual de 628%, marcado por el primer año de haberse detectado brotes de influenza aviar en el país. El 21 de junio del 2012 se registraron tres brotes de influenza aviar H7N3 en granjas de Tepatitlán y Acatic, en Jalisco, una enfermedad que luego se expandió a otras áreas del país. En la primera mitad del 2012 sólo se importaron 6,142 toneladas de huevo, pero a partir de entonces hubo rachas de carestía y precios elevados, que aún no regresan a sus niveles previos al inicio de la calamidad. Las importaciones mexicanas de huevo alcanzaron así 119 millones de dólares de enero a junio del año en curso, un alza de 412%, a tasa anual, de acuerdo con datos del Banco de México. Para contrarrestar la carestía y bajar los precios, la Secretaría de Economía determinó exentar las importaciones de huevo en agosto del 2012, luego de aplicar aranceles de 45% para el huevo de plato y de 20% para huevo de uso industrial (fresco, deshidratado y líquido). Aunque México puede importar huevos desde cualquier país que cumpla con los requisitos sanitarios, 98.2% de sus compras externas realizadas en el primer semestre del año en curso provino de Estados Unidos, con el que ya tenía liberalizado el comercio de este producto.

EU VE OPORTUNIDAD - “Los precios en México se han incrementado por encima de los niveles tradicionales y han dado oportunidades a los proveedores estadounidenses a un nuevo mercado de huevo de mesa y huevo procesado”, informó el Departamento de Agricultura de Estados Unidos en un reciente reporte. El gobierno federal estima que el consumo nacional de huevo será de poco más de 2.5 millones de toneladas en el 2013. Hasta antes de los brotes de la influenza aviar, normalmente el precio de importación de Estados Unidos era superior al del mercado mexicano, por lo que únicamente se realizaban importaciones en los periodos en que la brecha entre ambos precios era tal que incentivaba la importación. Hay dificultad de importar huevo de largas distancias, porque su vida de anaquel dura unas tres o cuatro semanas y, si bien se pueden congelar, el costo de hacerlo es elevado. También se comercializan procesados en forma líquida en recipientes, pero los mexicanos tienen un gusto arraigado por comprarlo en cascarrón. Fuente: El Economista



Certificación en Fiscal
<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

¿Sabías que...

Sofomes podrán regularse de manera voluntaria?

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/17/sofomes-podran-regularse-manera-voluntaria>



Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>
www.doa.com.mx



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA Fiscales
- Servicios Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:

ESCUCHANOS:

Mazatlán 90 Asamblea
Convención Nacional

CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE MAZATLÁN
6, 7 y 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

**APARTA TU LUGAR,
NO DEJES PASAR ESTA OPORTUNIDAD**

CUOTA DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA:
\$11,000 + IVA
(válido hasta el 31 de mayo de 2013)

Eventos organizados por:
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

HOTELES	Presbitero	Emerald Bay	Pueblo Bonito	El Cid Marina	El Cid Castilla
Presbitero	\$2,264	\$2,264	\$2,027	\$1,410	\$1,250
Emerald Bay	\$3,169	\$3,169	\$2,517	\$1,570	\$1,370

Incluyen desayuno buffet e impuestos

Banamex Bancomer

Informes e inscripciones:
Alicia Chavez Martínez 01 (52) 5287 6614 achavez@imcp.org.mx
Liliana Tapia Palato 01 (52) 5287 8450 lconvention@imcp.org.mx
www.imcp.org.mx http://eventos.imcp.org.mx

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad, así como un BLOG Semanal

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en “La Hora del Amigo Contador” <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual Acceso Aquí

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1**

XXVIII CONVENCION REGIONAL ZONA CENTRO ISTMO PENINSULAR DE CONTADORES PUBLICOS VERACRUZ

ACTIVIDADES:
- EVENTOS TECNICOS
- COCTEL DE BIENVENIDA
- GINA SHOW
- EVENTOS PARA ACOMPAÑANTES

9/11 Abril 2014

10 ESTADOS
18 CIELOS
1000 SOLOS
Una Región de profesionales en crecimiento

INFORMES: Tel/Fax (229) 922 06 66 y (229) 922 26 28 ccpveracruz@prodigy.net.mx

Más Informes en:
<http://fiscalistas.mx/convencion-anafinet-2013-rivieramaya-24-25-26-enero/>

Próxima Convención Anafinet
PLAYA DEL CARMEN RIVIERA MAYA
24, 25 Y 26 DE OCTUBRE

2013

anafinet Integrando la cultura fiscal en México

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

SALARIOS MÍNIMOS

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	108.609
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	108.918
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	1.56%

	A	B	C
2008	52.59	50.96	49.5
2009	54.8	53.26	51.95
2010	57.46	55.84	54.47
2011	59.82	58.13	56.7
2012	62.33	60.57	59.08
2013	64.76	61.38	

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

- VERACRUZ, VER.**
(229) 931-07-64
veracruz@doa.com.mx
- ACAYUCAN, VER.**
(924) 106-45-58
acayucan@doa.com.mx
- CANCUN, QRO**
(998) 840-05-31
cancun@doa.com.mx
- MERIDA, YUC**
(999) 278-76-26
merida@doa.com.mx
- TIERRA BLANCA, VER.**
(274) 7436073
tierrablanca@doa.com.mx
- CORDOBA, VER.**
(271) 716-56-75
cordoba@doa.com.mx
- OAXACA, OAX**
(971) 720-24-21
oaxaca@doa.com.mx
- REYNOSA, TAMPS**
(971) 720-24-21
reynosa@doa.com.mx
899.455.1573

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.